

2025

**INFORME ECONÓMICO Y
FINANCIERO DE LOS
PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA
2025**

ÍNDICE

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	- 3 -
2. MARCO DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	- 8 -
2.1 MARCO INSTITUCIONAL	- 8 -
2.2 MARCO JURÍDICO	- 9 -
3. CONTEXTO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2025	- 11 -
3.1 ECONOMÍA INTERNACIONAL	- 11 -
3.2 ECONOMÍA NACIONAL	- 12 -
3.3 ECONOMÍA REGIONAL	- 14 -
4. SITUACIÓN FINANCIERA AUTONÓMICA	- 18 -
5. PRESUPUESTOS SECTOR PÚBLICO DE LA RIOJA 2025	- 21 -
5.1 OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO	- 21 -
5.2. ESCENARIO MACROECONÓMICO Y LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	- 22 -
5.3 PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS Y MARCO DE ESTABILIDAD	- 24 -
5.4 PRINCIPALES CIFRAS DEL PRESUPUESTO. COMPARATIVA CON EL AÑO 2024 EN TÉRMINOS CONSOLIDADOS	- 27 -
6. PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	- 30 -
6.1 FINANCIACIÓN	- 30 -
6.2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	- 33 -
7. PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	- 45 -
7.1 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	- 45 -
7.2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	- 46 -
7.3 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL. POLÍTICAS DE GASTO	- 54 -
8. PRESUPUESTOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y CONSORCIOS	- 74 -
8.1 ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	- 74 -
8.2 OTROS ENTES PÚBLICOS	- 75 -

1. INTRODUCCIÓN

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio 2025, que superan por primera vez la barrera de los 2.000 millones de euros, incluyen la totalidad de los gastos e ingresos de los organismos y entes integrantes del Sector Público riojano, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, redactado conforme a la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero, de Estatuto de Autonomía de La Rioja, que atribuye al Gobierno la elaboración y aplicación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y al Parlamento su examen, enmienda, aprobación y control.

La elaboración de estos presupuestos se ajusta al marco jurídico en materia presupuestaria constituido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que persigue garantizar la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas y reforzar el compromiso que tiene España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria y la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

Estos presupuestos, los segundos de la XI Legislatura, reflejan los compromisos políticos adquiridos por el Gobierno regional con la ciudadanía riojana, y continúan con la premisa de priorizar aquellas políticas de gasto más próximas a fortalecer el estado del bienestar (sanidad, educación y servicios sociales), así como aliviar la presión fiscal, e impulsar la actividad económica y, por tanto, el empleo.

Pretenden, por ello, poner en la práctica los principales compromisos del Gobierno: prestar servicios públicos de calidad, bajar impuestos y garantizar un nivel muy elevado de estabilidad y sostenibilidad de nuestras cuentas públicas a través del control del déficit y el nivel de endeudamiento.

De hecho, serán los segundos presupuestos planteados sin generar déficit y a la vez, sin renunciar a otro objetivo prioritario del Gobierno, como es el de convertir a La Rioja en la comunidad autónoma en la que menos impuestos se paguen.

Continuando con la tónica de los últimos ejercicios, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2025 presentan un enfoque transversal de análisis: el análisis del impacto de género, el alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y el impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en las políticas presupuestarias.

Con respecto al informe de impacto de género, destacar que se ha pretendido seguir la misma línea que en informe del ejercicio anterior, si bien se han introducido una serie de mejoras que pretenden avanzar en la metodología ya considerada en dicha anualidad.

El escenario macroeconómico en el cual se enmarcan estos presupuestos se caracteriza por una actividad económica que ha experimentado una cierta aceleración en los últimos meses a escala global, y por una prolongación del proceso de desinflación, aunque con una intensidad menor de la esperada. La prolongación del conflicto bélico iniciado por Rusia sobre Ucrania en febrero de 2022, así como los recientes enfrentamientos ocurridos en Asia Occidental pueden incidir negativamente en los precios de las materias primas, en especial en los integrantes del mercado energético, una vez que los mismos, con excepción del petróleo, se habían estabilizado en niveles inferiores a los previos a la invasión rusa. De cara a los próximos trimestres, existe consenso entre los analistas en que no se prevén cambios significativos en estas dinámicas macrofinancieras relativamente favorables.

En este escenario, los bancos centrales de algunas economías avanzadas, en sus últimas reuniones de política monetaria, han reducido sus tipos de interés oficiales. En particular, el BCE decidió bajar sus tipos de interés de referencia en 25 puntos básicos (pb) en su reunión del 6 de junio y, otros 25 pb en la pasada reunión de 12 de septiembre, tras mantenerlos inalterados desde septiembre de 2023.

En lo que al contexto político nacional se refiere, éste se caracteriza por un escenario de incertidumbre en lo relativo a las reglas fiscales a aplicar tanto para los ejercicios 2024 como para el 2025. El Gobierno de España acordó en Consejo de Ministros sendas propuestas de fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para los ejercicios 2024 (Acuerdo de fecha 13 de febrero de 2024) y para el 2025 (acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de julio de 2024). Sin embargo, ninguno de los dos acuerdos obtuvo el refrendo necesario por parte de las Cortes Generales, por lo que nos encontramos sin reglas fiscales determinadas y con una más que previsible prórroga –por segundo año consecutivo– de los Presupuestos Generales del Estado. En septiembre el Consejo de Ministros volvió a presentar el límite de gasto no financiero y los mismos objetivos de estabilidad y de deuda para las administraciones públicas que rechazó en julio el Congreso de los Diputados, pero ha retirado recientemente su tramitación en el Congreso debido a la falta de apoyos para sacarlo adelante.

Pese a la limitación que supone la circunstancia mencionada en el párrafo anterior, el Gobierno de La Rioja, tal y como se ha avanzado, considera un compromiso prioritario desarrollar una política caracterizada por la solvencia, la sostenibilidad y la eficacia de las cuentas públicas regionales, que permita la reducción de impuestos como medio de alcanzar la prosperidad económica y social. Para ello, se ha aprobado un plan presupuestario a medio plazo que prevé un superávit de las cuentas públicas del 0,1% para 2025 en línea con las orientaciones de la Comisión Europea.

Así, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Consejo de Gobierno de La Rioja, en su reunión de 27 de agosto de 2024, acordó un límite de gasto no financiero para 2025 que asciende a 1.824 millones de euros (neto PAC y consolidado con los presupuestos de la ADER), que supera en un 3,11% al límite aprobado para el presupuesto de 2024.

En la fijación de dicho límite se tuvo en cuenta el escenario macroeconómico contemplado en la actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España para el periodo 2023-2026, el cual fue avalado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) en fecha 28 de abril de 2023. Asimismo, sobre dicho escenario se consideraron una serie de medidas que garantizaran la no generación de déficit presupuestario, ante la ausencia de reglas fiscales.

En lo que se refiere a los ingresos del sistema de financiación autonómica, la previsión de las entregas a cuenta para 2025 y la liquidación de 2023 en conjunto suponen una minoración del 2,46% respecto a 2024. Ello es consecuencia de la extraordinaria liquidación del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2022, que alcanzó los 195 millones de euros, y que tiene un impacto en los ingresos recibidos en 2024.

En los presentes presupuestos se mantienen las medidas de reducción de la carga impositiva puestas en marcha en el ejercicio 2024, mientras que otras medidas de reducción de impuestos en trámite normativo, que afectan al Impuesto de Patrimonio, si bien no tendrán impacto sobre los recursos a percibir en 2025 sino a partir de 2026, sí se han incluido en las estimaciones del marco presupuestario 2025-2027, marco en el cual se incardinan estos presupuestos generales. La próxima eliminación del Impuesto de Patrimonio se sumará a la reforma autonómica del IRPF y a la bonificación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones impulsadas en el ejercicio anterior. Así, según los datos facilitados por la Agencia Tributaria (AEAT) correspondientes a la declaración de la Renta 2023, más de 57.400 contribuyentes riojanos se beneficiaron de la pionera bonificación del 30% en el IRPF por los gastos en diferentes servicios de deporte que las familias realizan dentro de La Rioja, por un importe próximo a los 6 millones de euros. A su vez, 11.093 declarantes se beneficiaron de una bonificación del 15% para los intereses de las hipotecas suscritas a partir del 1 de enero de 2013, cuyo importe superó los 2,3 millones de euros.

Por otro lado, destaca la creación de un nuevo impuesto que grabará el impacto visual y medioambiental producido por los elementos de suministro de energía eléctrica, elementos fijos de redes de comunicaciones telefónicas o telemáticas y las instalaciones de energías renovables.

Así mismo, en el ejercicio 2025, las ayudas procedentes de la Unión Europea seguirán constituyendo un importante pilar para la ejecución de los compromisos y prioridades políticas de la Comunidad Autónoma. Así, se entrará ya en la última etapa del despliegue de los recursos financieros procedentes tanto de los fondos europeos 'Next Generation EU' como de los Fondos Estructurales y de Inversión Europea que le corresponden a la región de acuerdo con el Marco Financiero Plurianual 2021-2027.

En términos consolidados y sin considerar la PAC, la dotación global del presupuesto no financiero para el año 2025 asciende finalmente a 1.864,20 millones de euros.

Por su parte, los Gastos No Financieros de la Administración General se elevan a 1.850,34 millones de euros, un 3,2% más en relación al año precedente. Este importe incluye el Fondo de Contingencia que se recoge en el presupuesto para atender necesidades imprevistas y no discrecionales, actuando de amortiguador en el cumplimiento de los objetivos de déficit ante cualquier eventualidad. Este fondo está dotado con 2 millones de euros.

Destaca la cifra de 1.330,13 millones de euros, lo que representa un 71,89% de los gastos no financieros, que se destinará al reforzamiento de las políticas sociales, en concreto, a la sanidad, los servicios sociales, la educación, la cultura, la juventud, el deporte, la vivienda y el empleo, con el propósito de prestar servicios públicos de calidad.

En materia de inversiones, su montante alcanza los 251,18 millones de euros, destacando entre las actuaciones más significativas recogidas en el presupuesto el nuevo CEIP de Rincón de Soto, el refuerzo de firme LR-286 en el tramo entre Enciso y Cornago o la construcción del carril bici metropolitano de Logroño, entre otras infraestructuras. De igual manera, cabe apuntar el esfuerzo inversor previsto para la consecución de una administración más digital dentro de la Estrategia de Digitalización de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2024-2026. Se aborda también el plan de impulso en Ciencias de la Salud, con la puesta en marcha de la nueva facultad de Medicina o el centro de especialidades y cirugía mayor ambulatoria. Así mismo, se contempla potenciar la estación de esquí de Valdezcaray con el fin de optimizar la gestión de un activo turístico de primer orden y un motor económico de esta región.

En suma, el Gobierno regional, siendo consciente de la especial complejidad del contexto socioeconómico en el que nos encontramos, mantiene su compromiso de estabilidad presupuestaria y lo hace compatible con proyectos de calado que, por lado, estimulan el crecimiento económico y la creación de empleo y, por otro, refuerzan la red de los servicios públicos.

Por lo que se refiere a los Organismos Públicos, se presentan los presupuestos, por un lado, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y, por otro, el del Consejo Económico y Social y el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

En términos consolidados, la previsión de Capacidad de Financiación de la Comunidad Autónoma de La Rioja en 2025 se sitúa por encima del equilibrio presupuestario, ascendiendo a 8,15 millones de euros, lo que supone aproximadamente un 0,1 % sobre el PIB regional.

Junto con las cuentas públicas, los Presupuestos incluyen el informe de Impacto de Género, así como el informe de I+D+i y la memoria de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Como novedad, destaca la integración de la Fundación Hospital de Calahorra en el Servicio Riojano de Salud, de modo que sus cifras se incluyen en este organismo autónomo. Así mismo, la Fundación Ciudad del Envase y el Embalaje ha quedado absorbida por la Fundación para la Transformación de La Rioja.

En definitiva, el Gobierno regional conjuga en los presupuestos el afianzamiento y el refuerzo de las políticas de dimensión social con aquellas medidas orientadas a impulsar el modelo de crecimiento económico en el que está inmersa la economía riojana: progresión en la productividad, generalización de empleo seguro, estable y de calidad, apuesta por el capital humano y tecnológico, etc. El objetivo último no es otro que alcanzar mayores cotas de bienestar para todos los ciudadanos en esta Comunidad.

2. MARCO DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

2.1 MARCO INSTITUCIONAL

El Proyecto de Ley de Presupuestos que se presenta recoge todos los entes públicos que conforman el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, Hacienda Pública de La Rioja.

Desde el punto de vista presupuestario, y atendiendo a la naturaleza administrativa o empresarial de su actividad, conforman el marco institucional los siguientes entes:

- El Presupuesto de la Administración General, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, Defensor del Pueblo, Consejo Consultivo de La Rioja y de los Organismos Autónomos, Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos.
- El Presupuesto del Organismo de Derecho Público Consejo Económico y Social de La Rioja.
- El Presupuesto de la Entidad Pública Empresarial, Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, cuya normativa aplicable confiere un carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- Los Presupuestos de Las Sociedades Públicas:
 - Valdezcaray, S.A.
 - Instituto de la Vivienda de La Rioja, S.A. (IRVISA)
 - Sociedad Riojana de Cuidados Integrales, S.A.U
 - La Rioja 360º Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja S.A.U.
- Los Presupuestos de Las Fundaciones Públicas:
 - Fundación Rioja Salud
 - Fundación Rioja Deporte
 - Fundación para la Transformación de La Rioja
 - Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad
 - Fundación Práxedes Mateo Sagasta
 - Fundación San Millán de la Cogolla
- Los Presupuestos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja

2.2 MARCO JURÍDICO

El proyecto de Ley Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio 2025 incluye un total de setenta y un artículos, estructurados en cinco títulos, diez disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y una disposición final.

El Título I, “De los créditos y sus modificaciones” constituye el fundamento de la Ley, dado que dota de eficacia jurídica a la expresión cifrada de los gastos e ingresos del Sector Público de la Comunidad Autónoma. Se divide en dos capítulos.

El capítulo I, “De los créditos y su financiación”, en su primer artículo se determina el ámbito de aplicación de los presupuestos generales de la CAR y en los siguientes se aprueban los estados de gastos e ingresos y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Así mismo, en el artículo 6 se definen las reglas de especificación de los créditos.

El Capítulo II contiene las normas relativas a la modificación de los créditos presupuestarios, previstas en el artículo 9 y siguientes del anteproyecto.

El Título II, “Procedimientos de gestión presupuestaria”, se estructura en nueve capítulos.

El Capítulo I se refiere a la aprobación de gastos.

El Capítulo II regula con carácter general las transferencias y subvenciones, incluidas las de carácter nominativo, lo que permite aplicar con total claridad el diferente régimen jurídico de ambas figuras.

El Capítulo III hace referencia a la función interventora. Contiene una previsión en la que se determina que la fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos, será sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, y fija los supuestos de no sujeción a fiscalización previa.

El Capítulo IV se centra en la gestión de los presupuestos docentes. En él se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados.

El Capítulo V normaliza por un lado las retenciones de crédito y, por otro, regula el seguimiento de los gastos con financiación afectada y particularmente los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a través de los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja para la ejecución de los fondos de dicho mecanismo.

El Capítulo VI recoge la gestión del Fondo de Cooperación Local, distinguiendo entre la sección de capitalidad, cabeceras de comarca, sección de municipios con población superior a 5.000 habitantes,

sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes y pequeños municipios, y otras líneas de cooperación local.

El Capítulo VII regula la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En los Capítulos VIII y IX se establecen los regímenes económicos financieros de la Universidad de La Rioja y de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El Título III “De los créditos de personal” recoge todas las disposiciones relativas al personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Se divide en tres capítulos.

El Capítulo I se refiere al incremento de gastos del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En el Capítulo II se regulan los regímenes retributivos que afectan a los diferentes tipos de personal. Con carácter general dispone que las retribuciones de 2025 se ajustan a lo dispuesto por la normativa básica estatal en materia presupuestaria para el ejercicio 2025.

Por último, el Capítulo III recoge otras disposiciones en materia de régimen del personal activo, como la prohibición de ingresos atípicos, los requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario, la contratación de personal con cargo a inversiones, plantillas de personal y oferta de empleo público, relaciones de puestos de trabajo, deducción de haberes y otras disposiciones de normas comunes, así como la autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.

El Título IV “De las operaciones financieras” se estructura en tres capítulos relativos, respectivamente, a endeudamiento, operaciones de crédito y los avales públicos y otras garantías.

El Título V «Normas tributarias», se recoge para el año 2025 el mantenimiento de la cuantía de las tasas exigibles en el año 2024 y, el recargo sobre actividades económicas, que se mantiene en el 12 por ciento.

3. CONTEXTO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2025

3.1 ECONOMÍA INTERNACIONAL

La actividad económica mundial mostró un crecimiento robusto en el segundo trimestre, que se espera se mantenga en la segunda mitad del año, si bien en el área del euro, el ritmo de avance de la actividad se está moderando.

Así, según la estimación publicada por Eurostat a principios de septiembre, la economía de la zona euro en el segundo trimestre aumentó un 0,2%, una décima inferior a la observada en el primer trimestre y dos décimas por debajo de la prevista en las proyecciones del Eurosistema de junio. En términos interanuales, experimentó un crecimiento del 0,6%.

Respecto al año anterior, España (2,9%) avanzó por encima de la media de la Unión Europea (0,8%), por delante de Grecia (2,3%), Portugal (1,5%) o Francia (1,0%). Aunque en menor medida, otras economías que se reactivaron fueron la belga (1,1%) o la italiana (0,9%) al mismo tiempo que en Alemania la actividad económica se mantuvo invariable (0,0%).

En pleno año electoral, la economía de Estados Unidos gana impulso según la tercera estimación del dato publicada por la Oficina de Análisis Económico. En concreto, en el segundo trimestre el PIB estadounidense se incrementó una tasa anualizada del 3,0%, muy superior al crecimiento en el primer trimestre (1,6%). Este resultado responde, entre otros factores, al alza del gasto de las familias, las inversiones en inventarios y en activos fijos no residenciales explicaron la evolución del PIB, mientras que las importaciones restaron del crecimiento.

A pesar de que continuamos en un entorno en el que el grado de incertidumbre sigue siendo elevado para la elaboración de estimaciones, la previsión para 2024 es de menor inflación y mayor crecimiento. Por su parte, el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su Informe de Perspectivas de la economía mundial de julio, proyectó que el crecimiento de la economía mundial se situaría en el 3,2% en 2024 y en el 3,3% en 2025.

En cuanto a la zona euro, aumentó una décima la previsión (0,9%) mientras que la mantuvo para Alemania (0,2%) al igual que en el caso de Italia (0,7%) en contraste con el aumento de dos décimas para Francia (0,9%). En cuanto a España, elevó 5 décimas su previsión para este año hasta el 2,4% y el país permanecerá entre las economías avanzadas que más crezcan. En relación a 2025, no ha variado el crecimiento esperado tanto para la eurozona (1,5%) como para España (2,1%).

Más allá de las fronteras comunitarias, el FMI prevé que EE.UU. evolucionará un 2,6% este año y un 1,9% en 2025.

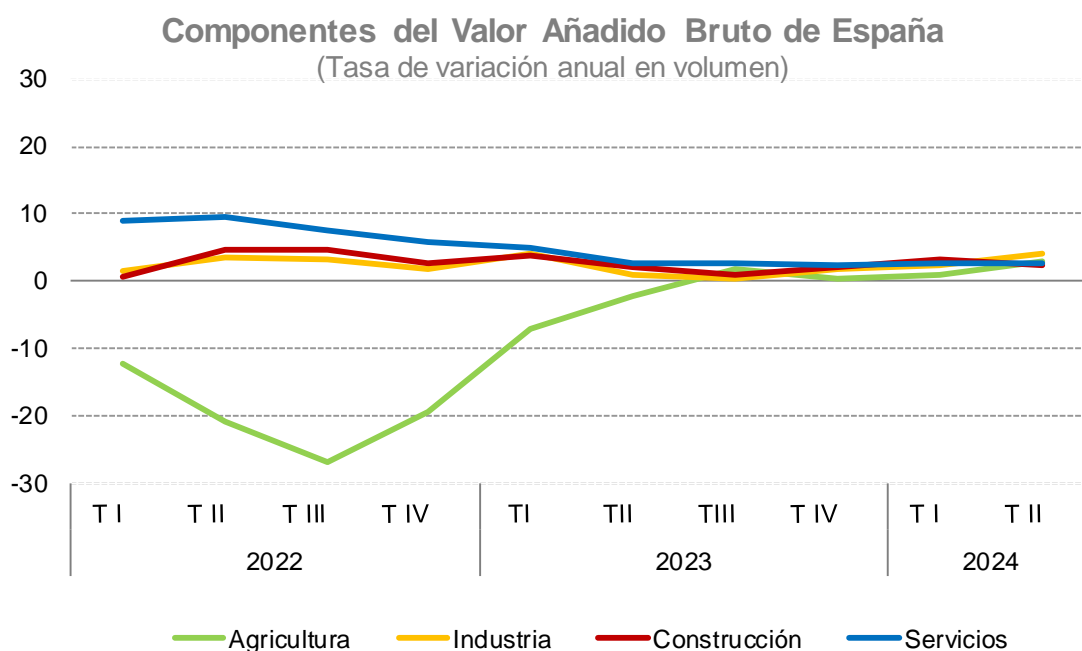
En cambio, el Banco Central Europeo revisó en septiembre sus estimaciones de crecimiento de la zona euro a la baja para todo su horizonte de previsión, situándose en el 0,8% en 2024 y en el 1,3% en 2025. Adicionalmente, la OCDE señaló en septiembre que la economía global se expandirá un 3,2% tanto este año como en 2025. Para la zona euro prevé que concluya este año con una subida de un 0,7% y en 2025 con un 1,3%. A finales de septiembre, este mismo organismo ha revisado al alza su estimación de crecimiento para España para todo su horizonte de previsión: hasta el 2,8% en 2024 y un 2,2% en 2025, el mayor crecimiento del PIB entre las principales economías de la zona euro.

3.2 ECONOMÍA NACIONAL

A pesar de un entorno exterior particularmente adverso, la economía española experimentó una fuerte recuperación a partir de 2021 y mantiene un crecimiento anual que ha situado ya el PIB en torno al 3% en el segundo trimestre. La información coyuntural más reciente sugiere que la actividad económica española mantendría un ritmo de expansión robusto en el tercer trimestre, si bien algo menor que el observado en trimestres precedentes.

Según los datos ajustados de efectos estacionales y de calendario publicados por el INE, el Producto Interior Bruto español registró una variación intertrimestral del 0,8% en el segundo trimestre de 2024, una décima menos a la variación estimada para el primer trimestre, impulsada por la demanda interna, en particular por el consumo privado, y en menor medida, por la demanda externa.

En términos interanuales, la variación del PIB se situó en el 3,1%, 6 décimas porcentuales superior a la del primer trimestre.



Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral de España. INE

Sector primario

El valor añadido bruto generado por el sector primario hasta el segundo trimestre de 2024 (en tasa anual promedio) se incrementó un 7,7% anual, mientras que en el mismo periodo del año anterior había ascendido un 1,1%. La subida se debe a la variación experimentada principalmente en el primer trimestre (10,2%) aunque en el primer trimestre también se encontraba en terreno positivo (5,1%).

Sector industrial

En cuanto al sector industrial, el valor añadido generado en el periodo enero-junio de 2024 aumentó un 2,6% respecto al mismo periodo del año anterior (en el que se incrementó un 1,1% anual). El valor añadido generado por la industria manufacturera también subió en términos acumulados un 3,7%.

En el segundo trimestre el valor añadido bruto generado por las ramas industriales ascendió un 3,7% anual, lo que supuso un incremento de 2,2 puntos respecto a la variación registrada en el trimestre anterior (1,5%). Dentro de las mismas, la industria manufacturera presentó una tasa del 5,2%, tres puntos más que en el trimestre precedente (2,2%).

Sector de la construcción

El valor añadido bruto generado por el sector de la construcción creció un 2,9% anual en el conjunto de los dos primeros trimestres de 2024, frente al aumento del 3,5% registrado en el mismo periodo de 2023. El aumento se produjo en los dos periodos, teniendo una trayectoria decreciente: en el primer trimestre aumentó un 3,2% y en el segundo, un 2,5%.

Sector servicios

El valor añadido bruto generado por el sector servicios hasta junio subió un 3,5% respecto al mismo periodo de 2023, con mayor intensidad en el segundo dos periodos: en el primer trimestre del año se elevó un 3,2% y en el segundo, un 3,7%.

Mercado de trabajo

Atendiendo a los datos de la Encuesta de Población Activa, la creación de empleo se mantuvo dinámica en el segundo trimestre de 2024, alcanzando la tasa de ocupación un máximo histórico. El empleo continuó su tendencia al alza en el segundo trimestre de 2024, anotando un crecimiento intertrimestral del 2% hasta los 21,68 millones de ocupados, conduciendo la tasa de ocupación de la población entre 16 y 64 años hasta un máximo histórico del 67,4%.

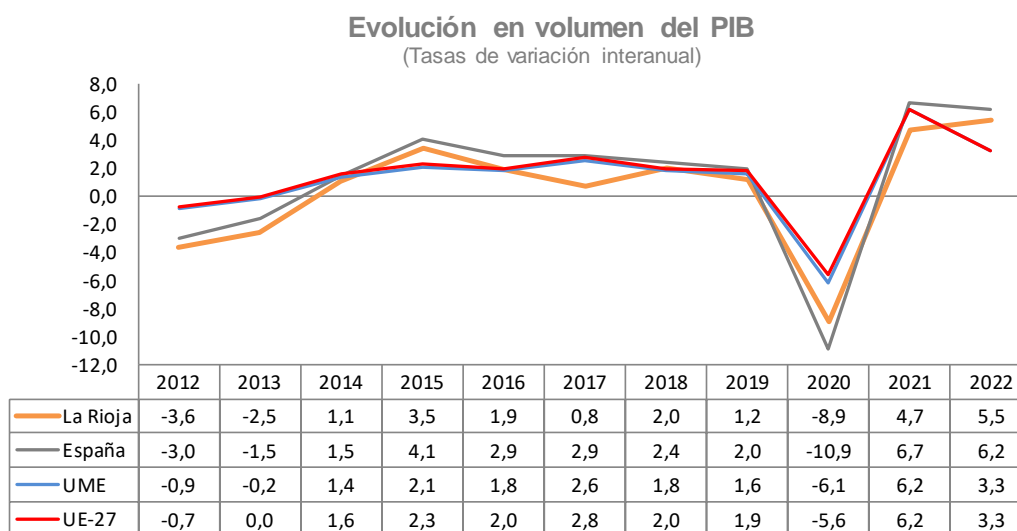
Por su parte, la tasa de paro cayó un punto respecto al primer trimestre, hasta el 11,3%, situándose en el menor nivel en un segundo trimestre desde 2009.

Precios

El IPC registró una tasa anual en septiembre del 1,5%, muy inferior al 3,5% del año anterior. De hecho, desde marzo del 2021 (tres años y medio) que la base de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) no registraba una tasa tan baja. Por lo que respecta a la inflación acumulada entre enero y agosto de 2024, se situó en el 2,1% mientras que en 2023 era de un 3,0%.

3.3 ECONOMÍA REGIONAL

Según la estimación avance oficial de la Contabilidad Regional de España realizada por el Instituto Nacional de Estadística, la economía riojana cerró 2022 con un crecimiento del PIB del 5,5%, en consonancia con la subida del 5,8% del conjunto nacional. Cabe señalar que, aunque La Rioja ha crecido por debajo de la media nacional, ha registrado un incremento de su PIB mayor que el año anterior mientras que la de España ha sido menor. En consecuencia, la diferencia existente entre La Rioja y España se ha recortado.



Fuentes: Contabilidad Nacional de España y Contabilidad Regional de España. INE Eurostat

Según la Contabilidad Regional, en 2022 todos los sectores excepto Agricultura (-19,1%) anotaron tasas positivas respecto al año anterior. Servicios (4,4%) fue el sector con mayor ascenso seguido de Industria (4,2%) y Construcción (4,0%). Así también todas las ramas del sector Servicios aumentaron.

En cuanto a la estructura de la economía riojana, se observa que se mantiene el mayor peso de los Servicios, que representan el 57,8% del PIB de La Rioja en 2022. Industria continúa en segundo lugar con el 23,6%, Construcción con un 4,9% y Agricultura representa el 4,7%.

Situación actual

La economía riojana ha ido mostrando una fuerte recuperación a partir de 2021 y se mantiene en la senda positiva durante 2024, gracias principalmente al dinamismo del mercado laboral, la positiva evolución del sector exterior y de una moderación significativa de la inflación.

Sector industrial

El **Índice de Producción Industrial** acumulado entre enero y julio de 2024 disminuyó un 1,4% respecto al mismo periodo del año anterior. En cambio, la industria manufacturera experimentó un crecimiento hasta julio del 1,4%.

Respecto al **Índice de Cifra de Negocio en la industria**, entre enero y julio mostró una caída del 1,9%, frente al aumento del 5,0% del mismo periodo de 2023.

Sector de la construcción

El **Indicador Sintético del Sector de la Construcción de La Rioja (ISAC)**, elaborado por el Instituto de Estadística de La Rioja, señaló hasta el segundo trimestre de 2024 un aumento del 26,5%.

Sector servicios

Respecto a los indicadores coyunturales del sector, la **Cifra de Negocios del sector servicios** hasta julio de 2024 aumentó un 11,4%. Hay que destacar que desde marzo de 2021 se registran tasas anuales positivas.

Así mismo, el **Índice de Comercio al por Menor** a precios constantes se incrementó un 1,5% en los ocho primeros meses de 2024.

Por grupos de venta, el no correspondiente a alimentación se elevó un 9,4%. El grupo de alimentación avanzó un 1,3% en los ocho primeros meses de 2024 respecto al mismo periodo del año anterior.

En lo que respecta al **tejido empresarial**, a 1 de enero de 2023 había en La Rioja 21.178 empresas activas, según los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). En comparación con el año anterior, son 1.354 unidades menos (-6,0%).

El sector Resto de Servicios volvió a tener el mayor peso en la estructura de la población de empresas, al representar el 57,9% del total, con 12.270. Son un 4,2% menos que en el año anterior.

El peso del Comercio también fue significativo, con el 21,0% del total, alcanzando la cifra de 4.456, un 6,2% menos que en 2022.

Por su parte, las empresas del sector Construcción sumaron un total de 2.417 y representaron el 11,4% del total, con una tasa anual del 13,0%. Por último, Industria, con 2.035 empresas, representó el 9,6% del total, después de descender un 7,1% en el último año.

Las empresas de La Rioja se caracterizan por su pequeño tamaño. El 99,2% son pequeñas empresas (menos de 50 asalariados) y el 94,5% son micro empresas (menos de 10 asalariados). Ambos porcentajes se han mantenido más o menos constantes a lo largo de los años.

Comercio exterior

Las exportaciones registraron un incremento de un 1,3% en los siete primeros meses de 2024 en contraste con la disminución de las importaciones de bienes un 6,2% en el mismo periodo.

Mercado de trabajo

Según los datos de la **Encuesta de Población Activa (EPA)**, la tasa de paro de La Rioja en el segundo trimestre del año es del 9,1%, por debajo de la anotada para España (11,3%).

El número de ocupados ha disminuido un 1,7% anual en el segundo trimestre de 2024, parecido al -1,6% del trimestre anterior.

Además, en dicho trimestre el descenso de los asalariados de la EPA se situó en un 2,5% anual.

Por lo que respecta al número de parados, en el segundo trimestre de 2024 alcanzó una tasa anual de un 17,6%, después del máximo ascenso registrado en el primer trimestre del 7,2%.

La **afiliación a la Seguridad Social** en La Rioja en el último día de agosto de 2024 sumó 3.839 personas más que un año antes hasta las 131.709 personas, lo que significa un ascenso del 3,0%.

Por sectores y respecto a agosto de 2023, la afiliación disminuyó solo en Industria (-0,9%), mientras que aumentó en Servicios un 4,5%, en Construcción un 1,0% y Agricultura, un 0,6%.

Respecto a los **contratos**, de enero a agosto de 2024 han disminuido un 4,5% respecto al mismo periodo de tiempo del año pasado, según los datos de Dirección General de Empleo, Diálogo Social y Relaciones Laborales. Por tipo de contrato, encontramos que los contratos indefinidos hasta agosto fueron 518 menos que en el mismo periodo de 2023 mientras que los temporales han disminuido en 634. Los contratos indefinidos supusieron el 25,7% de los contratos firmados hasta septiembre mientras que en el mismo periodo de 2023 supusieron el 27,9%.

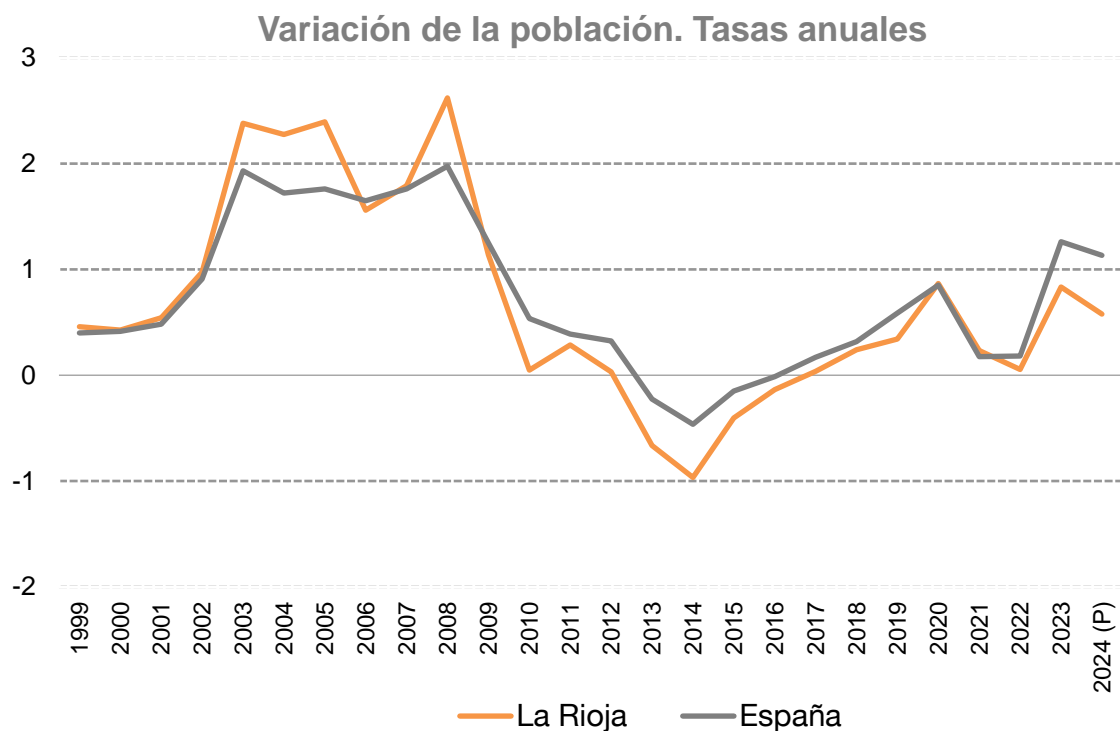
Precios

La inflación en agosto de 2024 fue del 2,4%, una décima menos que en el conjunto nacional y dos más a la registrada un año atrás (2,2%). La variación acumulada hasta agosto fue del 2,2%, una décima más que la de España.

Situación demográfica de La Rioja

La población residente en La Rioja, según Estadística Continua de Población a 1 de enero de 2024, con datos provisionales, fue de 324.142 personas (160.006 hombres y 164.136 mujeres). Esto significa un ascenso de seis décimas porcentuales respecto a 2023 (1.860 personas). Este incremento se debe al colectivo extranjero, que sumó 2.372 personas (5,4%) mientras que la población española disminuyó en 512 (-0,2%).

El peso de la población de La Rioja respecto al total nacional es del 0,7%, tasa que permanece invariable desde 1999.



Fuente: Estadística Continua de Población a 1 de enero. INE

En cuanto a la estructura de la población de La Rioja, en 2024 el 14,5% tiene menos de 16 años, el 63,4% tiene entre 16 y 64 años y el 22,1% de la población tiene 65 y más años. En España el grupo central tiene mayor peso (65,2%) frente al grupo de menor edad, que representa el 14,4%.

Desigualdad

Respecto a los desequilibrios relacionados con la desigualdad en el año 2023, el indicador AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social se situó en La Rioja en el 21,8%, por debajo de la del conjunto nacional, que fue de un 26,5%.

El riesgo de pobreza es un indicador relativo que mide la desigualdad. No mide pobreza absoluta, sino cuántas personas tienen ingresos bajos en relación al conjunto de la población. En 2023 (teniendo en cuenta los ingresos de 2022) el porcentaje de población con ingresos por debajo del umbral de riesgo de pobreza, es decir, la llamada tasa de riesgo de pobreza, se situó en el 16,9% en nuestra comunidad, por debajo del 20,2% de España.

4. SITUACIÓN FINANCIERA AUTONÓMICA

En este apartado se muestran los datos de liquidación del presupuesto de la Administración General de La Rioja, consolidados con los presupuestos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, y sin considerar la PAC, para el período 2020 a 2023, según la información proporcionada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de los cuestionarios integrados que remite periódicamente a nuestra Comunidad.

Así mismo, se incluye la última previsión de cierre para el ejercicio 2024 prevista en el Plan Presupuestario a Medio Plazo de La Rioja 2025-2027 (Marcos Presupuestarios), en la que se ha introducido alguna actualización a partir de la información remitida por el Ministerio de Hacienda, sobre la ejecución en el primer semestre y previsión de cierre de 2024. Esta previsión actualizada ha sido enviada a dicho Ministerio y a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) a finales de septiembre de 2024.

En lo que respecta a los ingresos, los datos son los siguientes:

EVOLUCIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (INGRESOS) 2020-2024

En millones de euros

CAPÍTULOS	2020	2021	2022	2023	2024 (Previsión)
Capítulo I. Impuestos Directos	388,75	399,94	387,65	464,45	546,27
Capítulo II. Impuestos Indirectos	441,98	386,26	370,95	454,52	496,46
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	22,20	31,41	30,61	34,02	36,02
Capítulo IV. Transferencias corrientes	476,82	566,15	553,75	485,58	615,33
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	1,45	1,51	2,07	3,93	5,65
INGRESOS CORRIENTES	1.331,19	1.385,26	1.345,04	1.442,49	1.699,74
Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales	0,17	1,31	5,04	1,38	0,78
Capítulo VII. Transferencias de capital	25,87	101,14	138,65	133,13	32,17
INGRESOS DE CAPITAL	26,03	102,44	143,69	134,51	32,95
INGRESOS NO FINANCIEROS	1.357,22	1.487,70	1.488,72	1.577,01	1.732,69
Capítulo VIII. Activos Financieros	7,17	6,86	6,40	4,94	61,53
Capítulo IX. Pasivos Financieros	575,85	545,32	263,35	164,00	313,60
INGRESOS FINANCIEROS	583,02	552,18	269,74	168,94	375,13
TOTAL INGRESOS	1.940,24	2.039,89	1.758,47	1.745,95	2.107,82

Y en cuanto a los gastos:

EVOLUCIÓN OBLIGACIONES (GASTOS) 2020-2024

En millones de euros

CAPÍTULOS	2020	2021	2022	2023	2024 (Previsión)
Capítulo I. Gastos de Personal	523,28	553,05	594,57	641,39	734,18
Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	282,47	282,76	281,52	307,29	345,34
Capítulo III. Gastos Financieros	12,25	7,67	5,52	8,72	14,20
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	355,87	414,94	388,23	455,68	451,92
Capítulo V. Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	1.173,86	1.258,42	1.269,85	1.413,07	1.545,64
Capítulo VI. Inversiones Reales	36,46	53,84	80,52	86,75	87,89
Capítulo VII. Transferencias de capital	80,94	112,61	115,04	119,62	139,45
GASTOS DE CAPITAL	117,39	166,45	195,56	206,37	227,34
GASTOS NO FINANCIEROS	1.291,26	1.424,88	1.465,40	1.619,44	1.772,98
Capítulo VIII. Activos Financieros	12,11	48,00	8,18	0,44	6,30
Capítulo IX. Pasivos Financieros	532,87	549,07	305,42	158,34	152,36
GASTOS FINANCIEROS	544,98	597,06	313,60	158,78	158,66
TOTAL GASTOS	1.836,24	2.021,94	1.779,01	1.778,22	1.931,64

A partir de los datos anteriores, se calcula el ahorro bruto (diferencia entre ingresos y gastos corrientes). Se observa que se mantiene en cifras positivas en el período analizado. En concreto, se cerró el ejercicio 2023 con un ahorro bruto de 29,42 millones de euros y se prevé cerrar el 2024 por encima de los 148 millones de euros.

EVOLUCIÓN AHORRO BRUTO 2020-2024

En millones de euros

Conceptos	2020	2021	2022	2023	2024 (Previsión)
INGRESOS CORRIENTES	1.331,19	1.385,26	1.345,04	1.442,49	1.699,74
GASTOS CORRIENTES	1.173,86	1.258,42	1.269,85	1.413,07	1.545,64
Ahorro Bruto	157,33	126,83	75,19	29,42	154,10
Tasa de Ahorro Bruto	11,82	9,16	5,59	2,04	9,07

Así mismo, la capacidad/necesidad de financiación (diferencia entre ingresos y gastos no financieros) antes y después de ajustes de Contabilidad Nacional responde al siguiente detalle en el período analizado.

EVOLUCIÓN CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2020-2024

En millones de euros

Conceptos	2020	2021	2022	2023	2024 (Previsión)
INGRESOS NO FINANCIEROS	1.357,22	1.487,70	1.488,72	1.577,01	1.732,69
GASTOS NO FINANCIEROS	1.291,26	1.424,88	1.465,40	1.619,44	1.772,98
Capacidad/Necesidad de Financiación (antes de ajustes de Contabilidad Nacional)	65,97	62,83	23,32	-42,44	-40,29
Ajustes de Contabilidad Nacional	21,03	-59,83	-82,32	-7,56	60,38
Capacidad/Necesidad de Financiación a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria (En valor absoluto)	87,00	3,00	-59,00	-50,00	20,09
Capacidad/Necesidad de Financiación a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria (En porcentaje sobre PIB)	1,09%	0,03%	-0,61%	-0,48%	0,18%

Se prevé cerrar en 2024 con un superávit en torno a los 20 millones de euros, una vez considerados los siguientes ajustes de Contabilidad Nacional:

Liquidaciones negativas del sistema de financiación	9.883,44
Recaudación incierta	-1.000,00
Otras unidades consideradas AAPP	10.000,00
Transferencias del Estado (Fondos MRR)	41.498,70

Por otra parte, la evolución de la deuda viva en el período 2020-2023 es la siguiente, y se prevé que se sitúe en 2024 en 1.633,50 millones de euros.

EVOLUCIÓN DEUDA VIVA 2020-2024

En millones de euros

Conceptos	2020	2021	2022	2023	2024 (Previsión)
Deuda viva	1.653,41	1.652,20	1.614,60	1.624,69	1.633,50
Interanual		-0,07%	-2,28%	0,62%	0,54%
2024/2020					-1,20%

Se observa una reducción interanual de la Deuda Viva en los años 2021 y 2022 (0,07% y 2,28% respectivamente), un crecimiento moderado para 2023 (0,62%). No obstante, la Deuda Viva prevista para 2024 se sitúa un 1,20% por debajo de la correspondiente al ejercicio 2020.

5. PRESUPUESTOS SECTOR PÚBLICO DE LA RIOJA 2025

5.1 OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO

Teniendo como principios fundamentales sobre los que se cimientan los próximos presupuestos la estabilidad, la solvencia, la sostenibilidad y la eficacia de las cuentas públicas regionales, son objetivos irrenunciables del Gobierno de La Rioja para 2025 seguir reduciendo los impuestos, generar empleo de calidad y garantizar la calidad de los servicios públicos, realizando un esfuerzo inversor en materias clave como salud, servicios sociales y educación.

Así, en el próximo ejercicio se dará continuidad a la política responsable y coherente adoptada por el actual Gobierno haciendo frente a su compromiso de garantizar un nivel muy elevado de estabilidad y sostenibilidad de nuestras cuentas públicas a través del control del déficit y el nivel de endeudamiento. Unos ejes que no restarán ambición para que a través de los recursos públicos se siga impulsando la prosperidad económica generando empleos de calidad al mismo tiempo que se apuesta por reforzar los servicios públicos fundamentales.

En definitiva, los presupuestos de 2025 incorporan los créditos necesarios para llevar a cabo un conjunto de actuaciones estratégicas que contribuirán a la consecución de los siguientes objetivos:

- Reducir los **impuestos** con la finalidad de favorecer el consumo y la actividad productiva, y con ello el crecimiento económico y la creación de riqueza para nuestra región.
- Alcanzar la excelencia de los **servicios públicos** contemplando un esfuerzo inversor en ámbitos claves como la sanidad, la educación y los servicios sociales.
- Incrementar la **competitividad** económica, a partir de un desarrollo sostenible que permita posicionar a la innovación y la ciencia como ejes vertebradores de nuestro modelo productivo, manteniendo una apuesta decidida por el fortalecimiento de la I+D+i.
- Invertir en políticas activas de **empleo**, la protección del modelo económico-social, la gestión eficiente de fondos y la apuesta por la educación como la mejor inversión del futuro.
- Mantener la firme apuesta por un **turismo sostenible** a través de la modernización de las infraestructuras turísticas existentes dentro de una estrategia más amplia que persiga generar empleo y dinamizar la economía local.

Las próximas cuentas públicas, que son realistas y prudentes, responden de forma adecuada a la actual coyuntura económica y social, ante la cual se impone la aplicación de políticas que prioricen a las personas.

Por ello, el presupuesto otorga un papel fundamental a las políticas sociales, a las que destina 7 de cada 10 euros del presupuesto de gastos no financieros (71,85%). Entre ellas, destacan Sanidad y Educación,

no solo porque son, con diferencia, las políticas con mayor peso sino por su tendencia ascendente (3,75% y 3,57% en el último año, respectivamente). En términos interanuales, también destaca Juventud, que, con un importe de 5,17 millones de euros, ha crecido un 24,13%. Entre otras medidas dirigidas a favorecer la emancipación juvenil, es preciso hacer referencia a la partida de 340.000 euros, un 14,86% más que los fondos presupuestados en 2024, para ayudar a alrededor de 1.000 jóvenes riojanos que anualmente se benefician de las ayudas del Ejecutivo regional para acceder al carné de conducir. También debe destacarse como novedad de este presupuesto, las ayudas para la primera matrícula universitaria, con una dotación de 1,17 millones de euros.

El compromiso del Gobierno regional con la inversión social tiene un claro reflejo en los proyectos más significativos que se llevarán a cabo en 2025, entre los que cabe destacar la construcción del CEIP de Rincón de Soto, el inicio de los trabajos del proyecto para el centro de especialidades y cirugía ambulatoria “Adoración Sáenz” y la nueva residencia de Personas Mayores de Baños de Río Tobía, entre otras infraestructuras. Así mismo, se incluye el plan de impulso en Ciencias de la Salud, con la construcción de la nueva facultad de Medicina como buque insignia.

Un año más, se invierte en la consecución de una administración más digital dentro de la Estrategia de Digitalización de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2024-2026. A todo este esfuerzo hay que sumar las inversiones que indirectamente se abordan a través de sociedades participadas y activos financieros.

En conclusión, el Gobierno regional, siendo consciente de la especial complejidad del actual contexto socioeconómico, mantiene su compromiso de estabilidad presupuestaria y lo hace compatible con proyectos que estimulan el crecimiento económico, la creación de empleo al mismo tiempo que refuerzan la red de los servicios públicos.

5.2. ESCENARIO MACROECONÓMICO Y LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

El Plan Presupuestario a Medio Plazo de La Rioja 2025-2027 (Marcos presupuestarios 2025-2027), aprobado por Consejo de Gobierno de 27 de agosto de 2024, fijó el Límite de Gasto No Financiero (LGNF) para el ejercicio 2025 en 1.824 millones de euros (consolidado con ADER y neto PAC) en un escenario en caracterizado por la ausencia de fijación de objetivos de estabilidad para 2025 por parte del Gobierno Estatal.

En concreto, el Gobierno de España acordó en Consejo de Ministros sendas propuestas de fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para los ejercicios 2024 (Acuerdo de fecha 13 de febrero de 2024) y para el 2025 (acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de julio de 2024). Dichos acuerdos establecían en lo que respecta a los objetivos para las Comunidades Autónomas:

Comunidades Autónomas	2024	2025	2026	2027
Acuerdo CM febrero 2024	-0,1	0,0	0,0	
Acuerdo CM julio 2024		-0,1	-0,1	-0,1

Ninguno de los dos acuerdos de Consejo de Ministros obtuvo el necesario apoyo parlamentario, por lo que la situación actual es de incertidumbre, pendiente de si en futuro, el Gobierno de España vuelve a presentar una propuesta de senda financiera para los próximos ejercicios.

En esta situación, se ha considerado que los objetivos de estabilidad sean los contemplados en la actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026 que el Gobierno de España remitió en abril de 2023 a la Comisión Europea y que recibieron el aval de las autoridades comunitarias.

Comunidades Autónomas	2024	2025	2026
Actualización programa de estabilidad Reino de España	0,0	0,1	0,1

Dado que la última actualización del programa de estabilidad presentado por el Reino de España comprende el periodo 2023-2026, se ha considerado, por un criterio de prudencia, mantener el objetivo de estabilidad para el ejercicio 2027 en un +0,1%.

El LGNF se fijó en función de las estimaciones de ingresos y gastos contempladas en el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2025-2027, y en el acuerdo se indicó que este límite podría ser modificado al alza o la baja en función de la desviación de los gastos cofinanciados.

Con carácter general las principales magnitudes macroeconómicas que se consideraron en la elaboración del Plan fueron las previstas en la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026. En concreto:

Variables macroeconómicas	Año 2024	Año 2025	Año 2026
PIB Nominal	5,9%	3,9%	3,6%
Deflactor del PIB	3,5%	2,1%	1,9%

Los criterios de proyección tendencial de las principales partidas de ingresos y gastos que se aplicaron fueron las siguientes:

HIPÓTESIS PROYECCIONES EVOLUCIÓN TENDENCIAL				
INGRESOS	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Criterio general
Ingresos en general	3,9%	3,6%	3,6%	PIB nominal
GASTOS	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Criterio general
Capítulo 1	2,1%	1,9%	1,9%	Deflactor del PIB
Capítulo 2	2,1%	1,9%	1,9%	Deflactor del PIB
Capítulo 4	3,9%	3,6%	3,6%	PIB nominal
Capítulo 6	2,1%	1,9%	1,9%	Deflactor del PIB
Capítulo 7	3,9%	3,6%	3,6%	PIB nominal

Según estos criterios, las previsiones de cierre para el período 2025-2027 cumplirían el objetivo fijado por el Gobierno autonómico de conseguir superávit. En concreto, situaron el cierre en un superávit para las anualidades 2025 y 2026 en torno al 0,1% de PIB y para 2027 en torno al 0,3%, según las siguientes cifras:

CONCEPTOS	ESCENARIO PRESUPUESTARIO		
	PREVISIÓN CIERRE 2025	PREVISIÓN CIERRE 2026	PREVISIÓN CIERRE 2027
INGRESOS FINANCIEROS NO	1.709.554,00	1.758.792,49	1.822.487,84
GASTOS NO FINANCIEROS	1.719.487,63	1.758.208,58	1.801.532,50
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-9.933,63	583,92	20.955,34
Total ajustes Contabilidad Nacional	18.883,44	13.883,44	11.384,44
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	10.550,70	11.074,59	11.474,42
% PIB regional	0,1%	0,1%	0,3%

En consecuencia, la adecuación de las cifras del Proyecto de Presupuestos Generales al LGNF que se fijó por acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de agosto de 2024 sería coherente con la consecución del objetivo conseguir superávit del 0,1% en 2025, aplicando las magnitudes macroeconómicas fijadas en el Programa de Estabilidad 2023-2026, avaladas por AIREF.

5.3 PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS Y MARCO DE ESTABILIDAD

Los presupuestos de la Administración General para 2025 consolidado con ADER y neto PAC responden al siguiente detalle (en euros):

GASTOS	AG	ADER	TOTAL	CONSOLIDACIÓN ADER	PAC	TOTAL CONSOLIDADO Y NETO PAC
Capítulo I. Gastos de Personal	705.047.346,00	4.102.721,00	709.150.067,00			709.150.067,00
Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	413.241.426,00	3.120.500,00	416.361.926,00			416.361.926,00
Capítulo III. Gastos Financieros	24.241.696,00		24.241.696,00			24.241.696,00
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	460.627.276,00	19.863.875,00	480.491.151,00	17.723.875,00	4.992.181,00	457.775.095,00
Capítulo V. Fondo de Contingencia	2.000.000,00		2.000.000,00			2.000.000,00
GASTOS CORRIENTES	1.605.157.744,00	27.087.096,00	1.632.244.840,00	17.723.875,00	4.992.181,00	1.609.528.784,00
Capítulo VI. Inversiones Reales	104.597.281,00	9.400.000,00	113.997.281,00			113.997.281,00
Capítulo VII. Transferencias de capital	140.583.804,00	40.925.007,00	181.508.811,00	34.537.886,00	6.293.966,00	140.676.959,00
GASTOS DE CAPITAL	245.181.085,00	50.325.007,00	295.506.092,00	34.537.886,00	6.293.966,00	254.674.240,00
GASTOS NO FINANCIEROS	1.850.338.829,00	77.412.103,00	1.927.750.932,00	52.261.761,00	11.286.147,00	1.864.203.024,00
Capítulo VIII. Activos Financieros	11.978.026,00	2.000.000,00	13.978.026,00			13.978.026,00
Capítulo IX. Pasivos Financieros	221.701.208,00	3.535.593,00	225.236.801,00			225.236.801,00
GASTOS FINANCIEROS	233.679.234,00	5.535.593,00	239.214.827,00	0,00	0,00	239.214.827,00
TOTAL GASTOS	2.084.018.063,00	82.947.696,00	2.166.965.759,00	52.261.761,00	11.286.147,00	2.103.417.851,00

Es decir, el gasto total no financiero de los Presupuestos Generales de La Rioja para el año 2025, consolidado con la PAC y neto ADER se sitúa en 1.864.203.024 euros.

Por su parte, el Límite de Gasto No Financiero (LGNF) aprobado por Consejo de Gobierno, cifrado en 1.824.215.540 euros, se ha elevado como consecuencia del aumento del nivel de cofinanciaciones y autofinanciaciones con respecto a las consideradas en su cálculo inicial. En concreto, el LGNF “corregido” se eleva a 1.864.231.826 euros, según el siguiente detalle:

Conceptos	2025
LGNF 2025	1.824.215.540
Incremento financiación afectada AG	11.320.617
Autofinanciación ADER	28.695.669
LGNF 2025 corregido	1.864.231.826

Por tanto, el total de gasto no financiero del presupuesto 2025 (consolidado con ADER y neto PAC) no supera el LGNF corregido en los términos descritos:

Conceptos	2025
LGNF 2025 corregido	1.864.231.826
Gasto no financiero PPTO 2025	1.864.203.024
Diferencia	28.802

Por otra parte, el cumplimiento de la estabilidad (en concreto, superávit presupuestario) tanto en el presupuesto inicial como en la previsión de cierre en términos de ejecución responde al siguiente detalle, referido de nuevo a los datos consolidados con ADER y neto PAC:

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2025

INGRESOS	2025 PRESUPUESTO (Miles de euros)	2025 PREVISIÓN DE EJECUCIÓN (Miles de euros)
Capítulo I. Impuestos Directos	552.467,88	552.467,88
Capítulo II. Impuestos Indirectos	517.634,42	517.634,42
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	38.003,15	38.003,15
Capítulo IV. Transferencias corrientes	560.508,97	560.508,97
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	4.912,79	4.912,79
INGRESOS CORRIENTES	1.673.527,21	1.673.527,21
Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales	782,55	782,55
Capítulo VII. Transferencias de capital	26.439,19	26.439,19
INGRESOS DE CAPITAL	27.221,73	27.221,73
INGRESOS NO FINANCIEROS	1.700.748,95	1.700.748,95
Capítulo VIII. Activos Financieros	35.150,49	35.150,49
Capítulo IX. Pasivos Financieros	367.518,42	367.518,42
INGRESOS FINANCIEROS	402.668,90	402.668,90
TOTAL INGRESOS	2.103.417,85	2.103.417,85

GASTOS	2025 PRESUPUESTO (Miles de euros)	2025 PREVISIÓN DE EJECUCIÓN (Miles de euros)
Capítulo I. Gastos de Personal	709.150,07	709.150,07
Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	416.361,93	356.739,75
Capítulo III. Gastos Financieros	24.241,70	24.241,70
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	457.775,10	437.547,67
Capítulo V. Fondo de Contingencia	2.000,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	1.609.528,78	1.527.679,19
Capítulo VI. Inversiones Reales	113.997,28	68.908,71
Capítulo VII. Transferencias de capital	140.676,96	108.895,52
GASTOS DE CAPITAL	254.674,24	177.804,23
GASTOS NO FINANCIEROS	1.864.203,02	1.705.483,42
Capítulo VIII. Activos Financieros	13.978,03	13.978,03
Capítulo IX. Pasivos Financieros	225.236,80	225.236,80
GASTOS FINANCIEROS	239.214,83	239.214,83
TOTAL GASTOS	2.103.417,85	1.944.698,25

Capacidad/Necesidad de Financiación a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria (En valor absoluto)	-163.454,08	-4.734,47
AJUSTES CONTABILIDAD NACIONAL	171.603,04	12.883,44
<i>Liquidaciones negativas del sistema de financiación</i>	9.883,44	9.883,44
<i>Recaudación incierta</i>	-1.000,00	-1.000,00
<i>Otras unidades consideradas AAPP</i>	10.000,00	10.000,00
<i>Ampliaciones de capital</i>	-6.000,00	-6.000,00
<i>Inejecución</i>	158.719,60	
Capacidad/Necesidad de Financiación a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria (En valor absoluto)	8.148,97	8.148,97
Capacidad/Necesidad de Financiación a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria (En porcentaje sobre PIB)	0,1%	0,1%

PIB Estimado

11.479.932,08

11.479.932,08

5.4 PRINCIPALES CIFRAS DEL PRESUPUESTO. COMPARATIVA CON EL AÑO 2024 EN TÉRMINOS CONSOLIDADOS

El Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja incluye el presupuesto de la Administración General, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, Consejo Consultivo, Defensor del Pueblo y de los Organismos Autónomos Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos, se eleva para el año 2025 a 2.084,02 millones de euros.

En términos consolidados con la Agencia de Desarrollo Autonómico y sin considerar las partidas de la PAC, el Proyecto se sitúa en 2.103,42 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 6,92 % con respecto al ejercicio 2024, con el siguiente detalle por capítulos:

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS

En miles de euros

GASTOS	2025 PRESUPUESTO (Miles de euros)	2024 PRESUPUESTO (miles de euros)	2025 vs 2024
Capítulo I. Gastos de Personal	709.150,07	660.418,14	7,38%
Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	416.361,93	378.402,69	10,03%
Capítulo III. Gastos Financieros	24.241,70	23.164,74	4,65%
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	457.775,10	503.026,02	-9,00%
Capítulo V. Fondo de Contingencia	2.000,00	1.406,82	42,16%
GASTOS CORRIENTES	1.609.528,78	1.566.418,41	2,75%
Capítulo VI. Inversiones Reales	113.997,28	104.975,28	8,59%
Capítulo VII. Transferencias de capital	140.676,96	137.165,03	2,56%
GASTOS DE CAPITAL	254.674,24	242.140,31	5,18%
GASTOS NO FINANCIEROS	1.864.203,02	1.808.558,72	3,08%
Capítulo VIII. Activos Financieros	13.978,03	6.299,07	121,91%
Capítulo IX. Pasivos Financieros	225.236,80	152.358,66	47,83%
GASTOS FINANCIEROS	239.214,83	158.657,73	50,77%
TOTAL GASTOS	2.103.417,85	1.967.216,44	6,92%

Los datos presupuestarios de gasto a nivel consolidado que se presentan en el Proyecto de Ley, se resumen en los siguientes puntos:

- Los Gastos No Financieros consolidados se elevan a 1.864,20 millones de euros, un 3,08 % más con respecto al ejercicio anterior.
- Incremento en las Operaciones Corrientes de un 2,75 %:
 - Capítulo I: El gasto del personal alcanza los 709,15 millones de euros, aumentando un 7,38 % en relación al Presupuesto de 2024. Una parte de este crecimiento debe corregirse con el impacto este capítulo motivado por la integración del Hospital de Calahorra en el

Servicio Riojano de Salud. En concreto, en 2024 el gasto de personal se reflejaba en el presupuesto en la transferencia nominativa a dicho Hospital desde la Consejería de Salud y Políticas Sociales.

- Capítulo II: Incremento de los gastos en bienes corrientes y servicios en un 10,03%, que alcanzan una cifra de 416,36 millones de euros.
- El Capítulo III recoge los Gastos Financieros, es decir, los correspondientes a gastos de intereses, que se incrementan en un 4,65%, alcanzando los 24,24 millones de euros.
- Capítulo IV: relativo a las Transferencias Corrientes, está cifrado en 457,77 millones de euros, lo que supone una disminución del 9,00%. Una parte de esta disminución está motivada por la integración del Hospital de Calahorra en el Servicio Riojano de Salud, que en 2024 estaba presupuestada en la transferencia nominativa en este capítulo en la Consejería de Salud y Políticas Sociales. Así mismo en 2024 se presupuestaron 17 millones de euros para las ayudas puntuales para la destilación, que no se han presupuestado en 2025.
- En cuanto a las inversiones, los Capítulos VI y VII contemplan un total de 254,67 millones de euros, un 5,18 % más que en 2024.
- Los Capítulos VIII “Activos Financieros” y IX “Pasivos Financieros”, suman 239,21 millones de euros, un 50,77% por encima que en 2024.

En lo que respecta a los ingresos en términos consolidados con AG y ADER y sin la PAC:

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS

En miles de euros

INGRESOS	2025 PRESUPUESTO (Miles de euros)	2024 PRESUPUESTO (miles de euros)	2025 vs 2024
Capítulo I. Impuestos Directos	552.467,88	561.821,15	-1,66%
Capítulo II. Impuestos Indirectos	517.634,42	527.290,83	-1,83%
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	38.003,15	30.307,84	25,39%
Capítulo IV. Transferencias corrientes	560.508,97	462.030,50	21,31%
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	4.912,79	5.653,23	-13,10%
INGRESOS CORRIENTES	1.673.527,21	1.587.103,54	5,45%
Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales	782,55	782,55	0,00%
Capítulo VII. Transferencias de capital	26.439,19	45.698,32	-42,14%
INGRESOS DE CAPITAL	27.221,73	46.480,87	-41,43%
INGRESOS NO FINANCIEROS	1.700.748,95	1.633.584,41	4,11%
Capítulo VIII. Activos Financieros	35.150,49	20.032,22	75,47%
Capítulo IX. Pasivos Financieros	367.518,42	313.599,83	17,19%
INGRESOS FINANCIEROS	402.668,90	333.632,05	20,69%
TOTAL INGRESOS	2.103.417,85	1.967.216,46	6,92%

- Los Ingresos No Financieros a nivel consolidado suman un total de 1.700,75 millones de euros, lo que supone una subida del 4,11% en relación al ejercicio anterior.
- Por su parte, los Ingresos Financieros alcanzan los 402,67 millones de euros, un 20,69% menos que en 2024.

6. PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

En esta apartado se recogen las cifras de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin consolidar con el presupuesto de la ADER ni restar los ingresos procedentes de la PAC.

6.1 FINANCIACIÓN

En el presupuesto de ingresos se recogen los recursos financieros que permiten financiar las obligaciones que se puedan contraer en el ejercicio 2025.

El actual modelo de financiación, aprobado por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, ampliamente debatido y sujeto a revisión en el que todas las Administraciones estamos inmersos, sigue aportando más del 80% de los recursos a la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio de sus competencias.

Para el ejercicio 2025 disponemos de la información de las Entregas a Cuenta y de la estimación de la Liquidación de los Recursos del Sistema del ejercicio 2023 del sistema de financiación autonómica si bien –como en el ejercicio actual- la incertidumbre existente derivada de la posible prórroga de los Presupuestos Generales del Estado hace que no se conozca el momento en el que la Administración Central hará efectivos los libramientos.

El resto de ingresos consignados se derivan de la información aportada por las diversas Consejerías en relación a tributos, tasas, fondos cofinanciados, fondos europeos e ingresos patrimoniales.

Los recursos estimados para el año 2025 relacionados con el Sistema de Financiación Autonómico responden al siguiente detalle:

CONCEPTO	2025
Tarifa Autónoma del IRPF	472.171,27
Impuesto sobre el Valor Añadido	338.633,33
Impuestos Especiales	103.873,42
Transferencia del Fondo de Garantía	138.642,51
Fondo de Suficiencia Global	306.933,33
Total Entregas a Cuenta	1.360.253,86
Devolución Liquidaciones 2008/2009	-9.883,44
Total Financiación	1.350.370,42
Tarifa Autónoma del IRPF	29.168,18
Impuesto sobre el Valor Añadido	-8.053,46
Impuestos Especiales	-5.512,67
Transferencia del Fondo de Garantía	9.009,36
Fondo de Suficiencia Global	14.853,11
Fondo de Convergencia Autónoma	16.551,50
Total Previsión de Liquidación 2023	56.016,02
TOTAL	1.406.386,44

Siendo este el pilar principal, se recogen otros ingresos como:

- Las Tasas y Precios Públicos
- Los fondos europeos
- Las aportaciones de Administraciones Públicas
- Los ingresos patrimoniales
- Los recursos al endeudamiento

De forma detallada, las líneas de ingresos se corresponden con las siguientes cifras:

FINANCIACIÓN DE OPERACIONES NO FINANCIERAS

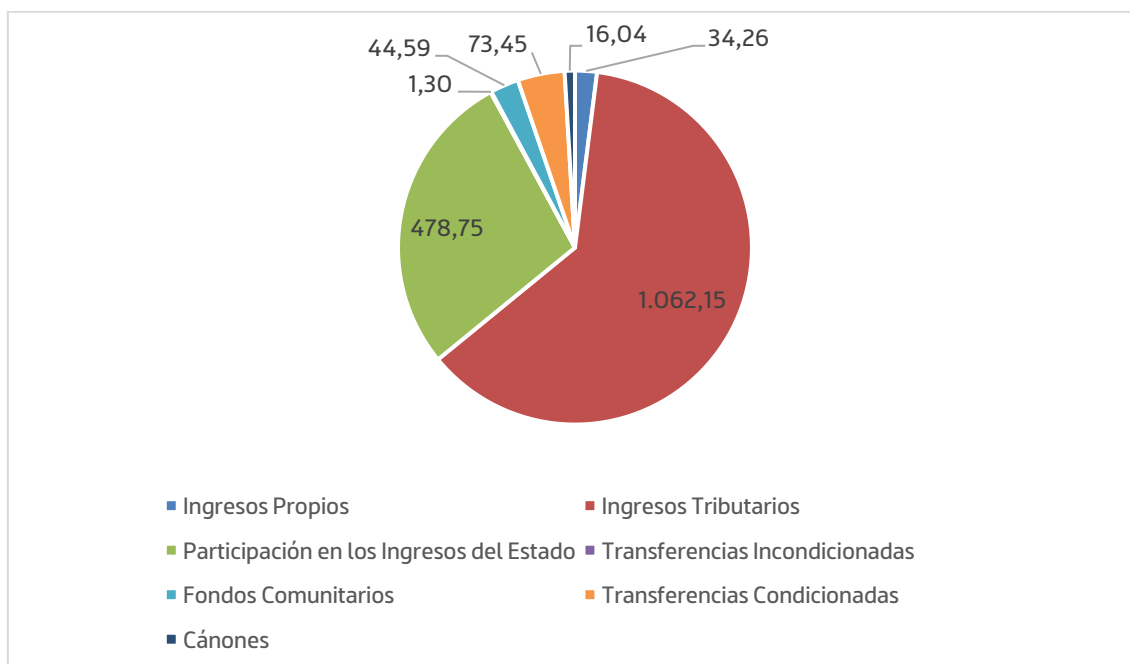
En millones de euros

INGRESOS	IMPORTE
Recargo sobre Tributos Locales	2,28
Otros Ingresos	31,98
1. INGRESOS PROPIOS	34,26
<i>Tramo Autonómico del IRPF</i>	501,34
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	29,22
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	15,92
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	49,57
<i>Tributos sobre el Juego</i>	10,73
<i>Impuesto sobre el Valor Añadido</i>	330,58
<i>Impuestos Especiales</i>	98,36
<i>Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte</i>	2,93
Impuestos Cedidos	1.038,65
Tasas afectadas a Decretos de Transferencias	8,28
2.1. Tributos Cedidos	1.046,92
Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito	3,66
Impuestos Medioambientales	9,43
Tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja	2,15
2.2. Tributos Propios	15,23
2. INGRESOS TRIBUTARIOS	1.062,15
3. PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO	478,75
4. TRANSFERENCIAS OTRAS ADMINISTRACIONES	1,30
5. TOTAL FINANCIACIÓN INCONDICIONADA (1+2+3+4)	1.576,46
6.1. Fondo Europeo Agrícola de Garantía	11,29
6.2. Otros Fondos Comunitarios	33,30
6. FONDOS COMUNITARIOS	44,59
7. TRANSFERENCIAS OTRAS ADMINISTRACIONES	73,45
8.1. Canon de Saneamiento	16,04
8. CÁNONES	16,04
9. TOTAL FINANCIACIÓN CONDICIONADA (6+7+8)	134,08
10. TOTAL FINANCIACIÓN DE OPERACIONES NO FINANCIERAS (5+9)	1.710,54

Del total de la financiación de Operaciones No Financieras de la Comunidad Autónoma de La Rioja prevista para el año 2025, el 92,16% corresponde a la financiación incondicionada con un valor de 1.576,46 millones de euros, y el 7,84% procede de la financiación condicionada, en valor absoluto de 134,08 millones de euros.

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE OPERACIONES NO FINANCIERAS 2025

En millones de euros



6.2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

El total de ingresos previstos para el año 2025 asciende a 2.084,02 millones de euros, que, distribuidos por capítulos, y su participación en el total de ingresos es:

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2025	% S/ TOTAL
Impuestos Directos	552,47	26,51
Impuestos Indirectos	517,63	24,84
Tasas y Otros Ingresos	37,99	1,82
Transferencias Corrientes	565,35	27,13
Ingresos Patrimoniales	4,36	0,21
Operaciones Corrientes	1.677,81	80,51
Enajenación de Inversiones Reales		
Transferencias de Capital	32,73	1,57
Operaciones de Capital	32,73	1,57
Operaciones no Financieras	1.710,54	82,08
Activos Financieros	5,95	0,29
Pasivos Financieros	367,52	17,64
Operaciones Financieras	373,47	17,92
TOTAL	2.084,02	100,00

Del total de los ingresos, los ingresos por **Operaciones Corrientes** representan el 80,51%, con un total de 1.677,81 millones de euros, y los ingresos por **Operaciones de Capital** el 1,57%, siendo su valor 32,73 millones de euros.

Los ingresos **no Financieros** representan el 82,08% del total de ingresos, y ascienden para el año 2025 a 1.710,54 millones de euros.

Los ingresos **Financieros** tienen una dotación de 373,47 millones de euros, lo que representa el 17,92% del total del presupuesto previsto de ingresos.

En la distribución total del presupuesto de Ingresos, el Capítulo IV “Transferencias Corrientes”, representa la mayor dotación con un total de 565,35 millones de euros, y una participación sobre el total del 27,13%.

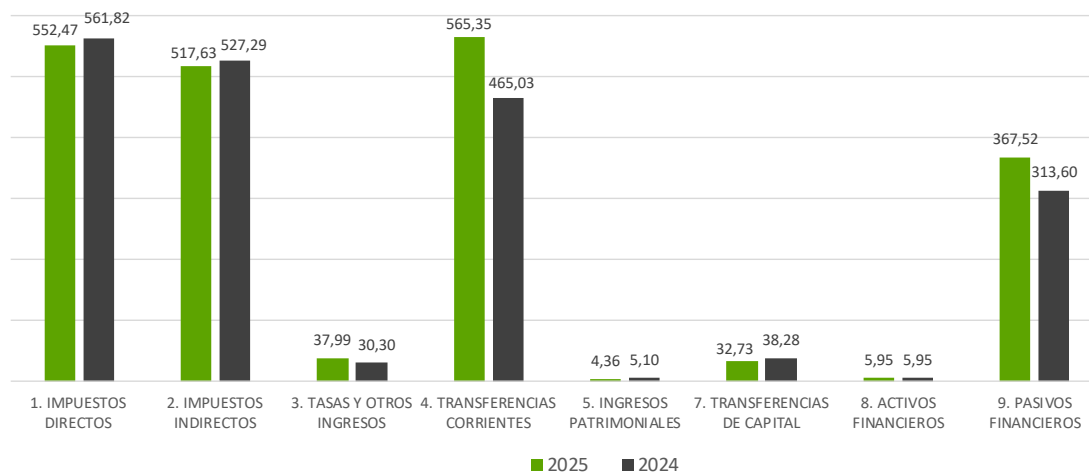
Las variaciones del presupuesto de ingresos del año 2025 con respecto a 2024 experimentan un aumento del 7,02%, que representa en términos absolutos 136,64 millones de euros más. Su clasificación por capítulos y variación respecto al año anterior se refleja en el siguiente cuadro.

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2024	2025	% Var. 25/24
Impuestos Directos	561,82	552,47	-1,66
Impuestos Indirectos	527,29	517,63	-1,83
Tasas y Otros Ingresos	30,30	37,99	25,40
Transferencias Corrientes	465,03	565,35	21,57
Ingresos Patrimoniales	5,10	4,36	-14,51
Operaciones Corrientes	1.589,54	1.677,81	5,55
Enajenación de Inversiones Reales			
Transferencias de Capital	38,28	32,73	-14,49
Operaciones de Capital	38,28	32,73	-14,49
Operaciones no Financieras	1.627,82	1.710,54	5,08
Activos Financieros	5,95	5,95	0,00
Pasivos Financieros	313,60	367,52	17,19
Operaciones Financieras	319,55	373,47	16,87
TOTAL	1.947,38	2.084,02	7,02

El total de **Operaciones Corrientes** presenta un incremento con respecto al año anterior del 5,55% y en el total de **Operaciones de Capital** se da un descenso del 14,49%. Las **Operaciones no Financieras** aumentan un 5,08% y las **Financieras** experimentan un ascenso del 16,87%.



El análisis económico del presupuesto de ingresos del año 2025 respecto a los dos últimos ejercicios es el siguiente:

Capítulo I.- Impuestos Directos

Son ingresos, cuyo origen se deriva de recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que determina la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la obtención de Renta.

Este capítulo tiene unos ingresos previstos para 2025 de 552,47 millones de euros, con un descenso del 1,66% con respecto a 2024, 9,35 millones de euros menos. Este descenso viene motivado por el importe extraordinario de liquidación del sistema de financiación correspondientes al ejercicio 2022, que se recibió en 2024. Su participación en el total del presupuesto de ingresos para 2025 es del 26,51%. Estos impuestos forman parte de los Tributos Cedidos, según la siguiente distribución:

Impuestos sobre la renta:

- Compensación Impuesto Actividades Económicas
- Recargo sobre Actividades Económicas
- Tramo Autonómico del I.R.P.F.

Impuestos sobre el capital:

- Impuesto General sobre Sucesiones
- Impuesto General sobre Donaciones
- Impuesto sobre el Patrimonio

- Impuesto sobre Depósitos en las Entidades de Crédito

La distribución de estos impuestos según derechos reconocidos en el 2023, presupuesto inicial para 2024 y previsión para el ejercicio 2025 en millones de euros, se refleja a continuación:

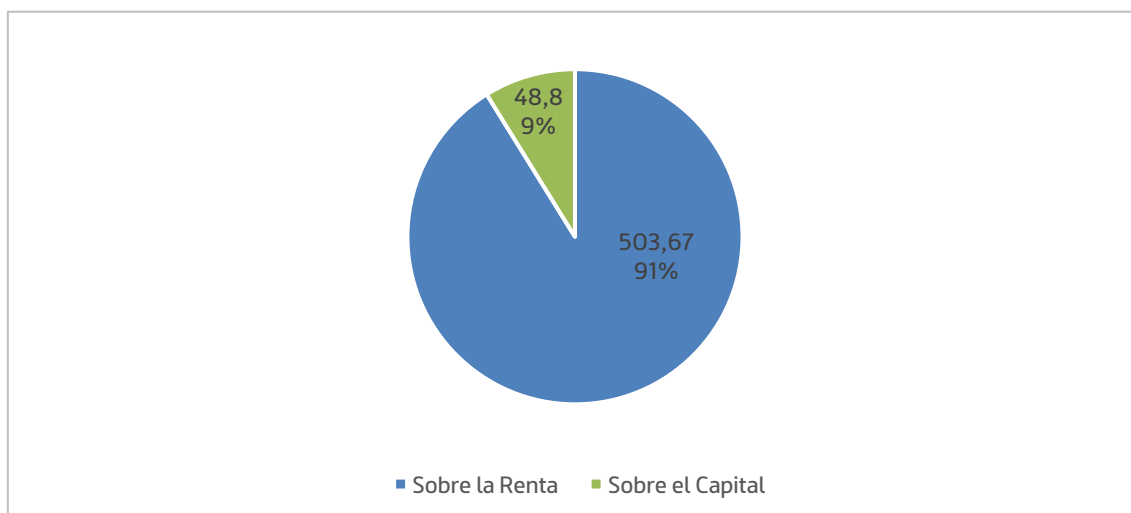
CAPÍTULO 1	2023	2024	2025
	D. Recon.	Pres. Inicial	Previsión
Compensación Actividades Económicas	0,05	0,05	0,05
Recargo sobre Actividades Económicas	2,07	2,27	2,28
Tramo Autónomo del I.R.P.F.	410,12	513,67	501,34
Impuesto sobre Sucesiones	33,53	26,00	28,27
Impuesto sobre Donaciones	0,87	0,85	0,95
Impuesto sobre el Patrimonio	14,47	15,50	15,92
Impuesto s/ Depósitos Entidades Crédito	3,32	3,48	3,66
TOTAL	464,43	561,82	552,47

El total del Capítulo I “Impuestos Directos” se distribuye por artículos, cuyo detalle es el siguiente:

CAPÍTULO I IMPUESTOS DIRECTOS

En millones de euros

ARTÍCULOS	2024	2025	% Var. 25/24
Sobre la Renta	515,99	503,67	-2,39
Sobre el Capital	45,83	48,80	6,49
Total Capítulo I	561,82	552,47	-1,66



Capítulo II.- Impuestos Indirectos

Comprende este Capítulo aquellas figuras impositivas cuyos hechos imponibles ponen de manifiesto la capacidad de pago del sujeto pasivo de forma mediata o inmediata, a través del consumo directo o de la transmisión de bienes y derechos. Estos ingresos están condicionados al desarrollo de la actividad económica.

Cuenta con unos ingresos previstos para el año 2025 de 517,63 millones de euros con una reducción del 1,83% con respecto al presupuesto de 2024, y un recorte en valor absoluto de 9,66 millones de euros menos. Este descenso, como se ha señalado, viene motivado por el importe extraordinario de liquidación del sistema de financiación correspondientes al ejercicio 2022, que se recibió en 2024. Su participación en el total del presupuesto de ingresos es del 24,84%.

Estos ingresos se derivan de los siguientes impuestos:

- Sobre Transmisiones Patrimoniales
- Sobre Actos Jurídicos Documentados
- Tributos sobre el Juego
- Cánones
- Sobre el Valor Añadido
- Sobre Consumos Específicos
- Otros Impuestos Indirectos

La distribución de estos impuestos según derechos reconocidos en el año 2023, presupuesto inicial para el 2024 y previsión para el año 2025 se refleja a continuación en millones de euros:

CAPÍTULO 2	2023	2024	2025
	D. Recon.	Pres. Inicial	Previsión
Sobre Transmisiones Patrimoniales	35,70	37,07	39,28
Sobre Actos Jurídicos Documentados	9,35	8,90	10,28
Tributos sobre el Juego	9,75	10,59	10,73
Cánones	14,58	14,00	16,04
Sobre el Valor Añadido	286,84	347,07	330,58
Sobre Consumos Específicos	90,77	100,30	98,36
Otros Impuestos Indirectos	7,51	9,37	12,36
TOTAL	454,50	527,29	517,63

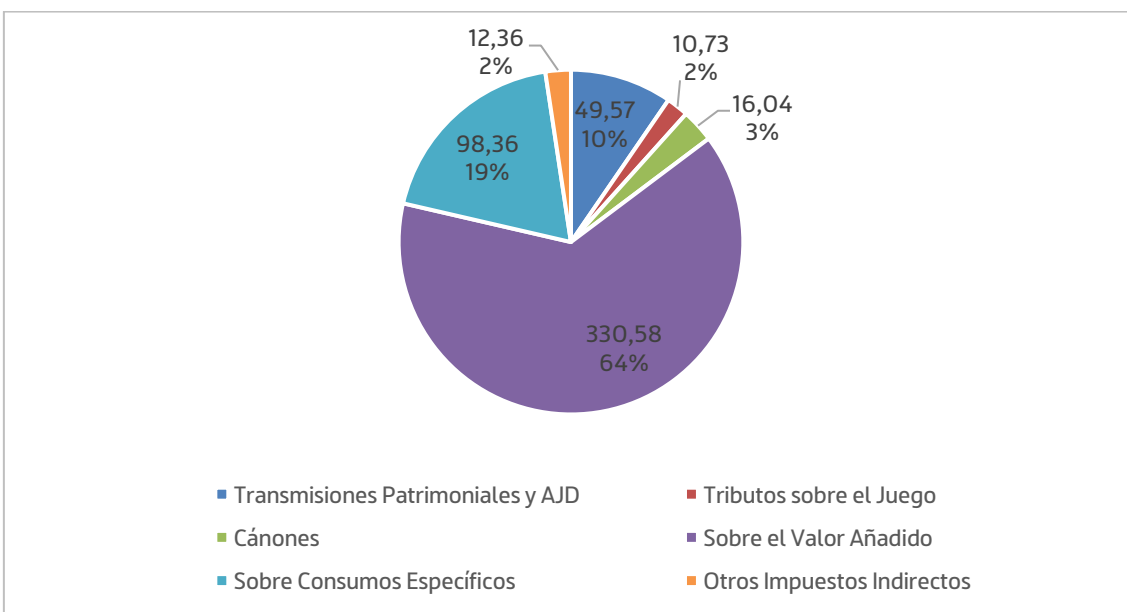
El total del Capítulo II “Impuestos Indirectos” se distribuye en cinco artículos, con las características siguientes:

CAPÍTULO II IMPUESTOS INDIRECTOS

En millones de euros

ARTÍCULOS	2024	2025	% Var. 25/24
Sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	45,96	49,57	7,84
Tributos sobre el Juego	10,59	10,73	1,30
Cánones	14,00	16,04	14,59
Sobre el Valor Añadido	347,07	330,58	-4,75
Sobre Consumos Específicos	100,30	98,36	-1,93
Otros Impuestos Indirectos	9,37	12,36	31,92
Total Capítulo II	527,29	517,63	-1,83

Con respecto al presupuesto de 2024, es el artículo 28, “Otros Impuestos Indirectos”, el que más aumenta, con un incremento del 31,92%, derivado del excepcional incremento de los precios experimentado a consecuencia de la inflación en los últimos dos años, principalmente.



Capítulo III.- Tasas y Otros Ingresos

Comprende este capítulo los ingresos derivados de la utilización privativa o del aprovechamiento especial del dominio público, y de la prestación de servicios, realización de actividades en régimen de derecho público y otros ingresos de naturaleza tributaria.

Las Tasas y Precios Públicos, entendidos como hechos imponible que constituyen la prestación de un servicio público o la realización de actividades en régimen de Derecho Público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo.

La Ley 3/1992, de 9 de octubre regula la Ley de Tasas y Precios Públicos, contiene la normativa propia de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la regulación de las tasas y precios públicos como categorías propias dentro de sus recursos autonómicos. A esta Ley le siguieron la Ley 10/1995, de 29 de diciembre y 4/1996, de 20 de diciembre que modificaba la legislación de la Comunidad Autónoma en materia de Tasas y Precios Públicos que permitían la homogeneidad conceptual para todas las administraciones territoriales.

El artículo 133 de la Constitución Española reconoce la potestad tributaria a las Comunidades Autónomas, acomodado a lo dispuesto en la LOFCA, por lo que se permite modificar la ley, para adaptarla a la jurisprudencia constitucional. Por otra parte, la normativa actualmente en vigor se encuentra obsoleta en algunos aspectos, ya que la Comunidad Autónoma desempeña funciones y presta servicios novedosos que requieren una modernización normativa.

Por su parte, la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Ley 6/2002, de 18 de octubre, permite una mejor gestión, más moderna, más eficaz y con mayor control que obtenga una mejora en nuestro sistema tributario.

- Las Tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja o de sus Organismos Autónomos
- Las Tasas que apruebe el Parlamento de La Rioja
- Las Tasas creadas por el Estado o las Corporaciones Locales que sean transferidas a la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Los Precios Públicos propios de la Comunidad Autónoma o de sus Organismos Autónomos.

Los ingresos para el año 2025 de este capítulo proceden de:

- *Diversos ingresos*, cuyo origen son la venta de bienes y prestación de servicios, con una dotación que representa el 27,42% del total de los ingresos del capítulo, con un valor de 10,42 millones de euros.
- *Las tasas de la Comunidad Autónoma*, con un presupuesto de 2,15 millones de euros, el 5,65% del total del presupuesto de este capítulo.
- *Tasas afectadas en Decretos de Transferencia*, suponen el 11,57% sobre el total de los ingresos del capítulo, con un valor de 4,39 millones de euros.
- *Ingresos procedentes de Prestaciones de Asistencia Sanitarias*, con un presupuesto para 2025 de 3,88 millones de euros, que representa el 10,22% sobre el total de ingresos del capítulo, un 15,89% más respecto al importe del año anterior.

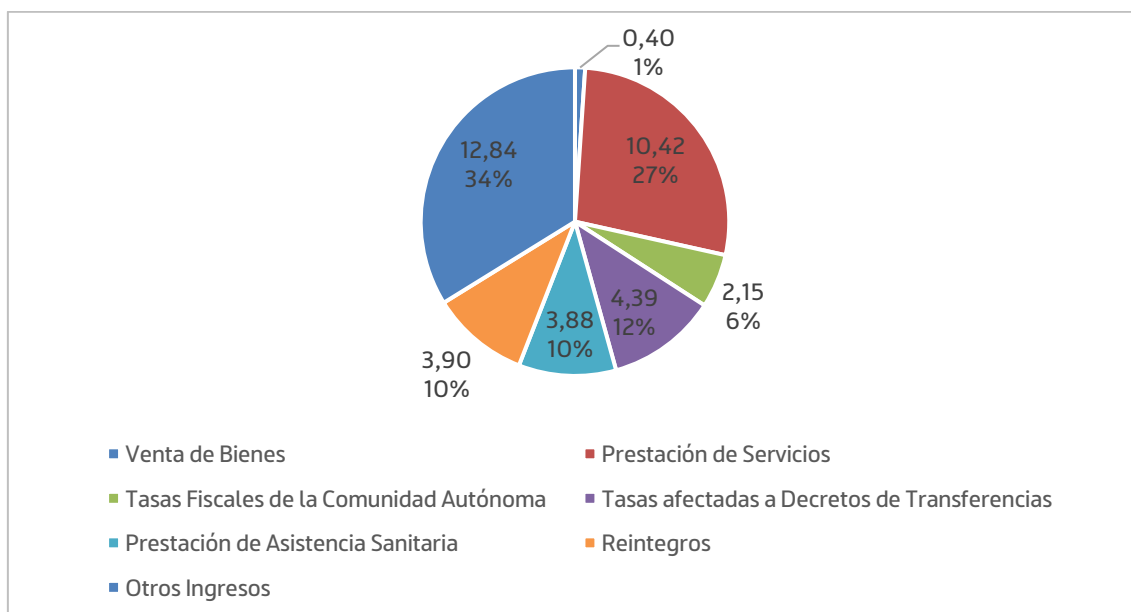
- *Reintegros de pagos de ejercicios anteriores*, con un presupuesto de 3,90 millones de euros, y cuya participación en los ingresos del capítulo representa el 10,28%.
- *Otros ingresos*, donde se incluye la Recaudación de Tributos, que con un importe de 3,24 millones de euros representa el 25,26% del total del artículo. El total de ingresos es de 12,84 millones de euros, y representa el 33,81% del total del capítulo.

La previsión de ingresos para el total del capítulo asciende a 37,99 millones de euros que representan el 1,82% del total de ingresos y que tiene un incremento del 25,40% con respecto a 2024. Su distribución y comparación por artículos es la siguiente:

CAPÍTULO III TASAS Y OTROS INGRESOS

En millones de euros

ARTÍCULOS	2024	2025	% Var. 25/24
Venta de Bienes	0,21	0,40	94,75
Prestación de Servicios	8,53	10,42	22,13
Tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja	1,57	2,15	36,88
Tasas afectadas en Decretos de Transferencias	3,04	4,39	44,71
Ingresos procedentes de Prest. Asist. Sanit.	3,35	3,88	15,89
Reintegros	2,50	3,90	56,15
Otros Ingresos	11,11	12,84	15,66
Total Capítulo III	30,30	37,99	25,40



Capítulo IV.- Transferencias Corrientes

Comprende este Capítulo los recursos condicionados o no, recibidos sin contrapartida directa de los agentes que los conceden, destinados a la financiación de operaciones corrientes. Representa el 27,13% del total de los ingresos para el año 2025.

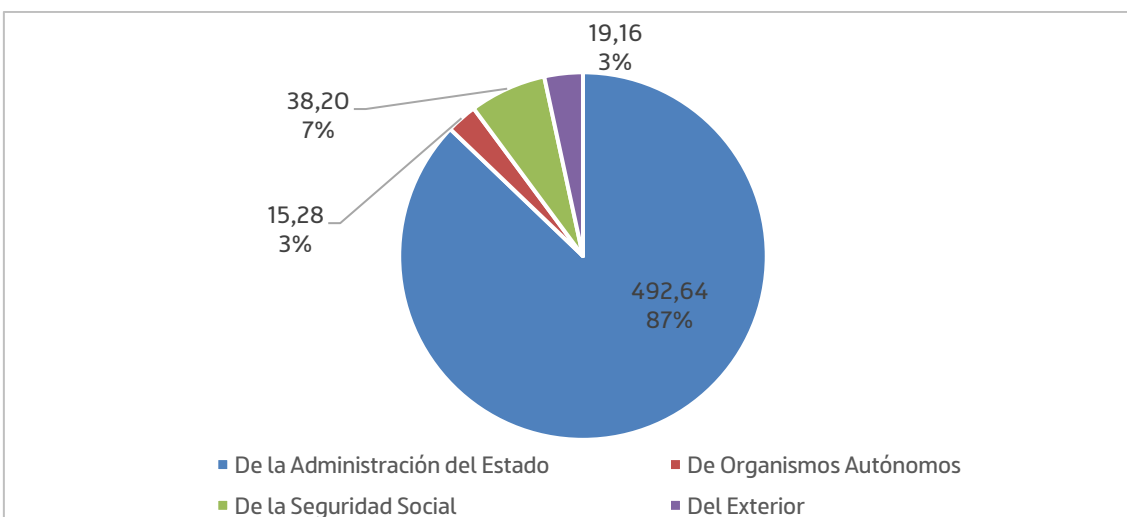
La dotación de este capítulo está condicionada a la política presupuestaria del Estado, ya que incluye el artículo 40 “De la Administración del Estado”, que representa el 87,14% del total de ingresos del capítulo y el 23,64% sobre el presupuesto total de ingresos. Para 2025 este artículo tiene una dotación de 492,64 millones de euros, aumentando con respecto al año anterior en 88,49 millones de euros. En 2025 se incluye el artículo 46 “De Corporaciones Locales” con un importe de 62.000 euros y se elimina del capítulo 7 donde estaba hasta el año pasado.

El total de ingresos previstos para el año 2025 para este capítulo es de 565,35 millones de euros que, comparado con el ejercicio económico de 2024, supone un ascenso del 21,57%, que en valor absoluto supone 100,32 millones de euros más.

CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En millones de euros

ARTÍCULOS	2024	2025	% Var. 25/24
De la Administración del Estado	404,15	492,64	21,90
De Organismos Autónomos	15,24	15,28	0,29
De la Seguridad Social	35,29	38,20	8,25
De Corporaciones Locales		0,06	
De Empresas Privadas	0,02	0,02	4,58
Del Exterior	10,34	19,16	85,23
Total Capítulo IV	465,03	565,35	21,57



Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales

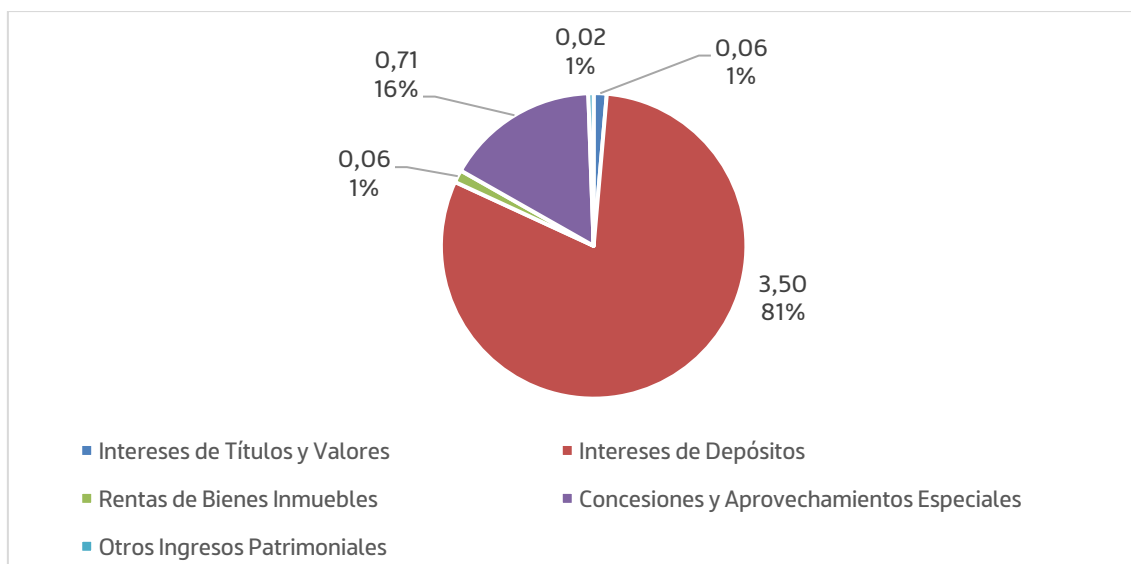
Comprende este capítulo los ingresos cuyo origen son las actividades realizadas en régimen de derecho privado, como intereses, dividendos, rentas de bienes y producto de concesiones.

Los ingresos patrimoniales ascienden en el año 2025 a 4,36 millones de euros, experimentando un retroceso del 14,51% con respecto al ejercicio anterior (después del incremento del 557,38% experimentado en 2024) y representan el 0,21% sobre el total del presupuesto de ingresos.

CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES

En millones de euros

ARTÍCULOS	2024	2025	% Var. 25/24
Intereses de Títulos y Valores		0,06	100,00
Intereses de Anticipos y Préstamos Concedidos	0,02	0,01	-32,39
Intereses de Depósitos	4,30	3,50	-18,60
Rentas de Bienes Inmuebles	0,06	0,06	2,33
Concesiones y Aprovechamientos Especiales	0,70	0,71	1,30
Otros Ingresos Patrimoniales	0,03	0,02	-13,41
Total Capítulo V	5,10	4,36	-14,51



Capítulo VI.- Enajenación de Inversiones Reales

En este Capítulo no se prevé la enajenación de inversiones reales para el ejercicio 2025.

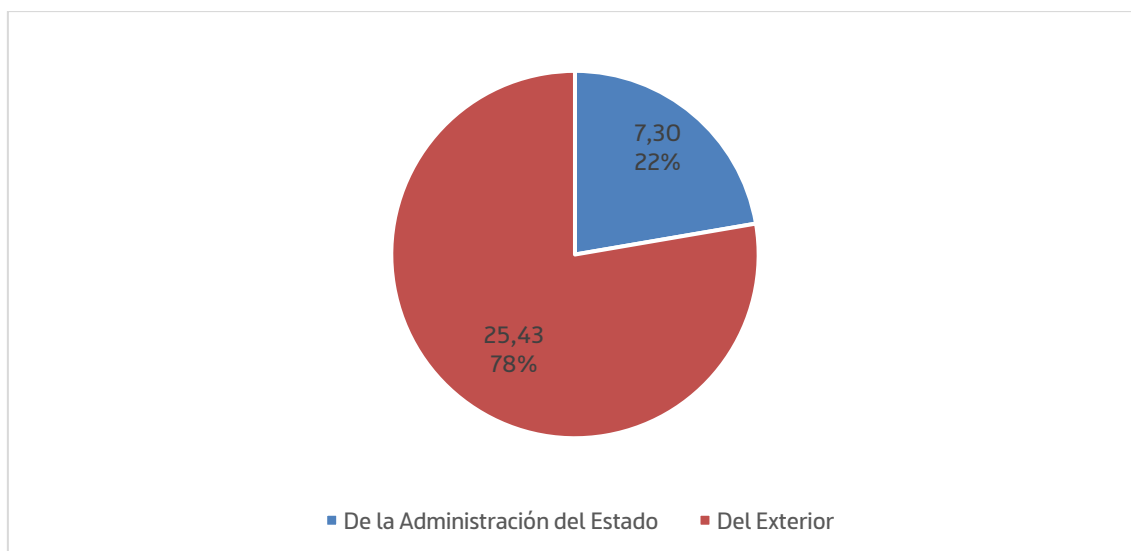
Capítulo VII.- Transferencias de Capital

Son recursos condicionados o no, recibidos por la Comunidad Autónoma sin contrapartida por parte de los agentes que los conceden, y cuyo destino es financiar operaciones de capital. La participación de este capítulo en el total de ingresos es del 1,57%, siendo la previsión de ingresos por importe de 32,73 millones de euros, que representa una disminución del 14,49% con respecto al año 2024.

CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En millones de euros

ARTÍCULOS	2024	2025	% Var. 25/24
De la Administración del Estado	7,41	7,30	-1,51
De Corporaciones Locales	0,14		
Del Exterior	30,73	25,43	-17,23
Total Capítulo VII	38,28	32,73	-14,49



Capítulo VIII.- Activos Financieros

Comprende este Capítulo los ingresos procedentes de los reintegros de préstamos concedidos tanto dentro como fuera del sector público y del remanente de tesorería. Los ingresos previstos para el año 2025 para este capítulo son de 5,95 millones de euros, que representan el 0,29% del presupuesto total de ingresos.

CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

En millones de euros

ARTÍCULOS	2024	2025	% Var. 25/24
Reintegros de Préstamos al Sector Público	5,95	5,95	0,00
Reintegro de Préstamos Fuera Sector Público	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo VIII	5,95	5,95	0,00

Capítulo IX.- Pasivos Financieros

Este capítulo comprende los ingresos obtenidos por el reconocimiento de obligaciones de carácter financiero, por la emisión de la deuda, las concertaciones de préstamos y por la recepción de fianzas.

Para el año 2025, este capítulo “Pasivos Financieros” cuenta con 367,52 millones de euros, con un ascenso con respecto al año anterior del 17,19%. Del total de los ingresos para el próximo ejercicio, este capítulo supone el 17,64%.

Destaca la circunstancia de que, debido al compromiso de la elaboración de unos Presupuestos sin déficit, no se han contemplado ingresos en este capítulo para financiar el mismo a través del apartado correspondiente del Fondo de Liquidez Autonómico.

Los componentes de este capítulo son los siguientes:

CAPÍTULO IX PASIVOS FINANCIEROS

En millones de euros

Concepto	2024	2025	%Var, 25/24
Deuda a Largo Plazo (FLA)	158,63	231,50	45,9%
Devolución de vencimientos	148,74	221,62	49,0%
Financiación del objetivo de déficit	0,00	0,00	-
Liquidaciones negativas	9,88	9,88	0,0%
Inejecución presupuesto gastos	154,97	136,02	-12,2%
Total Capítulo IX	313,60	367,52	17,2%

7. PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

7.1 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Atendiendo a la clasificación orgánica presupuestaria, es decir “quién gasta”, el Presupuesto no financiero presenta las siguientes cifras (se añade el Presupuesto financiero para completar el total):

PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES PRESUPUESTARIAS

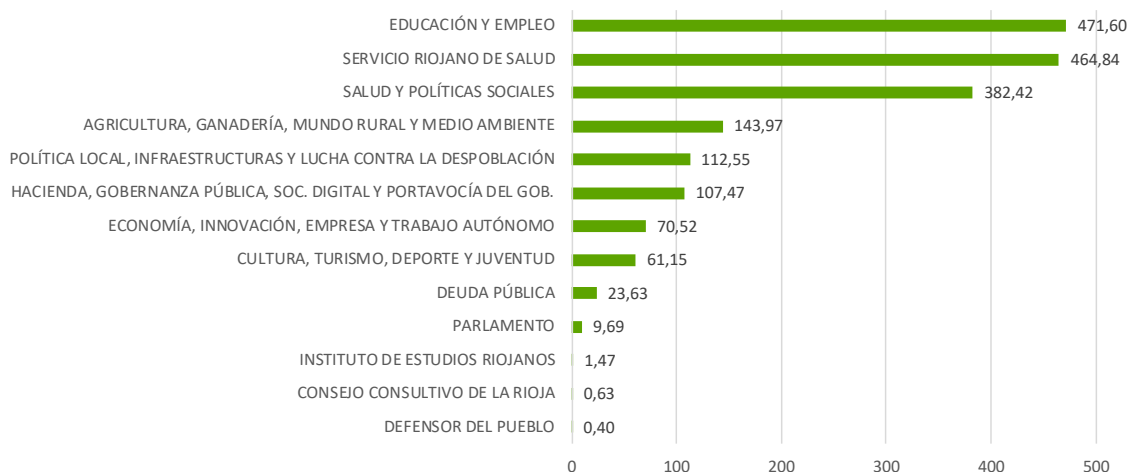
En millones de euros

SECCIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
01 - PARLAMENTO	9,69
02 - DEFENSOR DEL PUEBLO	0,40
03 - CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	0,63
05 - AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	143,97
06 - SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	382,42
07 - CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD	61,15
08 - EDUCACIÓN Y EMPLEO	471,60
09 - POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	112,55
11 - DEUDA PÚBLICA	23,63
12 - HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	105,47
15 - SERVICIO RIOJANO DE SALUD	464,84
17 - INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	1,47
19 - ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	70,52
FONDO DE CONTINGENCIA	2,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.850,34
CAPÍTULO VIII-ACTIVOS FINANCIEROS	11,98
CAPÍTULO IX-PASIVOS FINANCIEROS	221,70
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	233,68
TOTAL PRESUPUESTO	2.084,02

Las secciones que más destacan por su cuantía no financiera son: Educación y Empleo, con una dotación de 471,60 millones de euros, seguida del Servicio Riojano de Salud con 464,84 millones de euros y de Salud y Políticas Sociales con 382,42 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES PRESUPUESTARIAS

En millones de euros



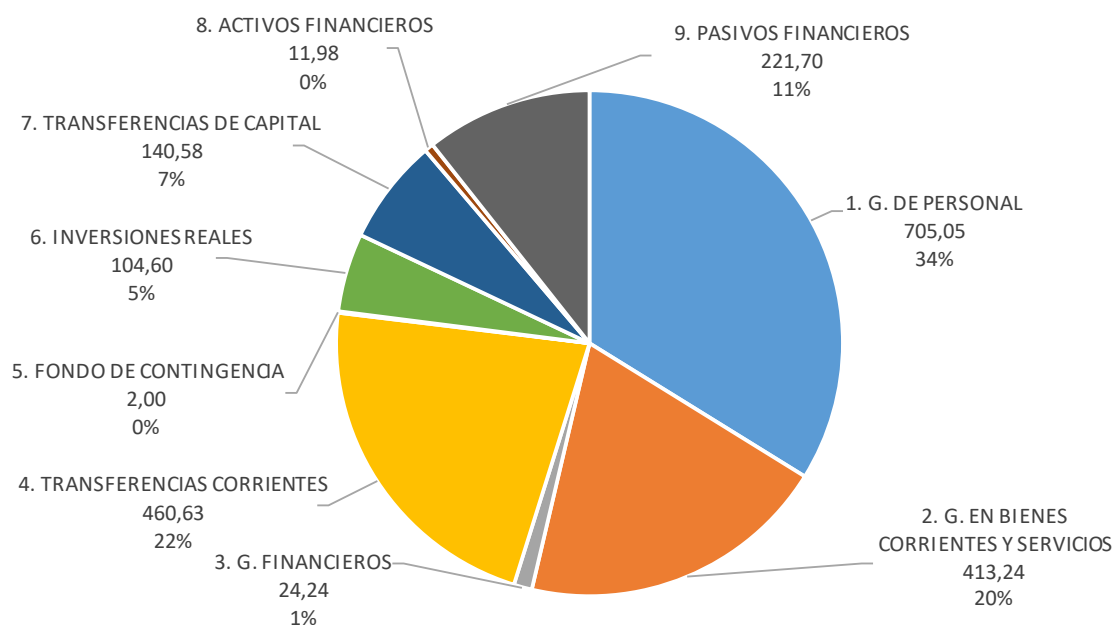
7.2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La clasificación económica presupuestaria representa “en qué se gasta”, y refleja la siguiente composición, por capítulos:

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2025	% S/ TOTAL
Gastos de Personal	705,05	33,83
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	413,24	19,83
Gastos Financieros	24,24	1,16
Transferencias Corrientes	460,63	22,10
Operaciones Corrientes	1.603,16	76,93
Fondo de Contingencia	2,00	0,10
Inversiones Reales	104,60	5,02
Transferencias de Capital	140,58	6,75
Operaciones de Capital	245,18	11,76
Operaciones no Financieras	1.850,34	88,79
Activos Financieros	11,98	0,57
Pasivos Financieros	221,70	10,64
Operaciones Financieras	233,68	11,21
TOTAL	2.084,02	100,00



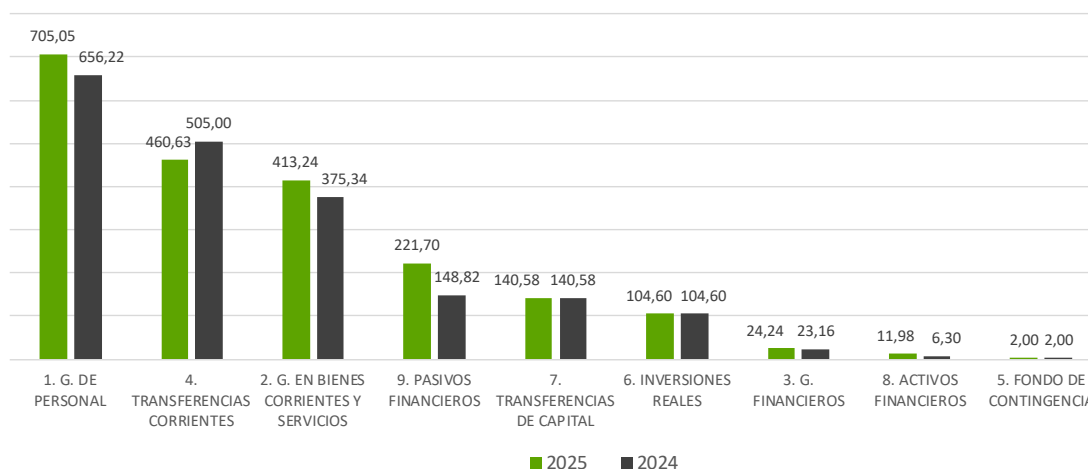
ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE GASTOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2024	2025	% Var. 25/24
Gastos de Personal	656,22	705,05	7,44
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	375,34	413,24	10,10
Gastos Financieros	23,16	24,24	4,65
Transferencias Corrientes	505,00	460,63	-8,79
Operaciones Corrientes	1.559,73	1.603,16	2,78
Fondo de Contingencia	1,41	2,00	41,84
Inversiones Reales	91,28	104,60	14,60
Transferencias de Capital	139,85	140,58	0,53
Operaciones de Capital	231,12	245,18	6,08
Operaciones no Financieras	1.792,26	1.850,34	3,24
Activos Financieros	6,30	11,98	90,16
Pasivos Financieros	148,82	221,70	48,97
Operaciones Financieras	155,12	233,68	50,64
TOTAL	1.947,38	2.084,02	7,02

PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO

En millones de euros



El Presupuesto de gastos para el año 2025 asciende a 2.084,02 millones de euros, con un incremento del 7,02%, con respecto al año anterior. Por capítulos los datos más significativos son los siguientes:

Gastos de Personal

El capítulo 1, “Gastos de Personal”, experimenta un incremento del 7,44% respecto al año 2024 destacando en este sentido el refuerzo de profesionales y recursos en las áreas de Educación y Salud. Una parte de este crecimiento debe corregirse con el impacto en este capítulo motivado por la integración del Hospital de Calahorra en el Servicio Riojano de Salud. En concreto, en 2024 el gasto de personal se reflejaba en el presupuesto en la transferencia nominativa a dicho Hospital desde la Consejería de Salud y Políticas Sociales. Si se corrige este efecto, el incremento del capítulo 1 es del 2,79% con respecto a 2024.

De esta forma, se podrá reforzar la plantilla de docentes en el contexto escolar; y en el ámbito sanitario se hará un importante hincapié tanto en Atención Primaria como en Especializada. La actualización retributiva presupuestada del personal público se ha estimado en un 2%, si bien estamos pendientes de la actualización que determine la Administración General del Estado dado que tiene carácter básico. Así mismo, se han contemplado circunstancias como la reorganización administrativa, la carrera profesional, los deslizamientos reflejados en los trienios o las sustituciones.

De manera más desagregada podemos diferenciar dentro de este capítulo las asignaciones para los siguientes grupos de personal:

- Administración General: 176,38 millones de euros. Cabe advertir que esta cuantía no contempla el personal del Parlamento, ni el del Defensor del Pueblo, ni el del Consejo

Consultivo ni el Instituto de Estudios Riojanos. En relación al año 2024, supone un 3,03% de incremento.

- Parlamento, Defensor del Pueblo y Consejo Consultivo: 6,12 millones de euros, lo que supone un 2,57% anual más.
- Personal Docente: 231,00 millones de euros, experimentando una subida del 3,31% respecto a 2024.
- Personal Sanitario: 291,00 millones de euros, con un incremento del 14,13% con respecto al año anterior. En este punto, cabe señalar que parte de esta subida está motivada porque Hospital de Calahorra ha pasado a integrarse en el SERIS lo que supone que este concepto se recoja en este capítulo, mientras que en 2024 estaba reflejado en la transferencia nominativa desde la Consejería de Salud.
- Instituto de Estudios Riojanos: 0,55 millones de euros, aumentando un 10,00% anual.

Gastos en Bienes Corrientes y Servicios

El capítulo 2, “Gastos en Bienes Corrientes y Servicios” se incrementa respecto al año 2024, en términos absolutos, 37,91 millones de euros, lo que supone un aumento del 10,10%. Este incremento se debe en buena medida al proceso inflacionista sucedido en los últimos tres años, principalmente.

Gastos Financieros

El capítulo 3, “Gastos Financieros”, aumenta respecto al año 2024 un 4,65%, en términos absolutos 1,08 millones de euros, derivado, por un lado, de los contratos de préstamos cuyo tipo de interés está fijado a tipos variables, y por otro, a la previsión de contratación de deuda a corto plazo que se pueda realizar en el ejercicio.

En este aspecto, se considera necesario matizar que más del 90% de la deuda a largo plazo está referenciada a tipos fijos, con lo que se consigue amortiguar el impacto de la subida del Euribor registrada en el último año, con lo que, aunque el incremento del 92,16% sea destacable en términos relativos, cuantitativamente hablando no supone una carga que pueda generar tensiones ni déficit presupuestarios.

Transferencias Corrientes

El capítulo 4, “Transferencias Corrientes”, disminuye un 8,79% respecto al ejercicio anterior, lo que supone en términos absolutos 44,38 millones de euros menos. Una parte de esta disminución está motivada por la integración del Hospital de Calahorra en el Servicio Riojano de Salud, que en 2024 estaba presupuestada en la transferencia nominativa dentro de este capítulo en la Consejería de Salud y Políticas Sociales. Si se corrige este efecto, la reducción se limita al 0,24%. Así mismo, en 2024 se presupuestaron 17 millones de euros como ayuda puntual para la destilación, que no se han presupuestado en 2025. Si también se corrige este efecto, se estima un incremento en capítulo IV en 2025 con respecto a 2024 de 3,6%.

Al igual que en ejercicios anteriores, las partidas sociales absorben gran parte de este capítulo, como la farmacia ambulatoria, ayudas para libros de texto, la gratuidad de la educación 0-3 años y otras subvenciones que concede la Comunidad Autónoma de La Rioja (alquiler de vivienda, deporte y cultura). En este último punto, es preciso hacer referencia a la partida de 340.000 euros, más del doble de los fondos presupuestados en 2024, para ayudar a alrededor de 1.000 jóvenes riojanos que anualmente se benefician de las ayudas del Ejecutivo regional para acceder al carné de conducir. Una medida dirigida a favorecer la emancipación juvenil y responder mejor al incremento de la demanda de esta medida.

Las actuaciones más relevantes para el año 2025 son:

(en millones de euros)

01- Parlamento

- Asignación a grupos parlamentarios 1,58

05- Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

- Consorcio de Aguas y Residuos... 11,00

- Ayudas agroambientales..... 6,53

- MINIMIS 1,00

- Seguros agrarios..... 4,48

- Promoción países terceros OCM Vino 4,80

- Zonas limitaciones naturales 0,90

- LEADER 2014-2020..... 0,80

- La Rioja 360 Grados Avanza S.A.U 0,72

- Intereses financiación de regadíos a Comunidades de Regantes 0,48

- Ayudas a centros tecnológicos.... 0,45

06- Salud y Políticas Sociales

- Farmacia ambulatoria 90,64

- Fundación Rioja Salud 22,63

- Prestaciones económicas a la Dependencia..... 15,15

- Prestación vinculada al servicio 8,60

- Ayudas de inserción social..... 4,75

- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento..... 6,08

- Prestación para cuidados en el entorno familiar 4,80

- Colegios profesionales justicia gratuita 1,80

- Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad..... 1,09

07- Cultura, Turismo, Deporte y Juventud

- Subvenciones culturales 4,98

- La Rioja 360 Grados Avanza S.A.U 12,76

- Ayudas a países en desarrollo y otras actuaciones externas..... 3,50

- Fundación San Millán de la Cogolla 0,66

- Fundación Rioja Deporte	0,63
-Ayudas para obtención de permisos de conducir y CAP	0,34
-Ayudas matrícula universitaria.....	0,67

08- Educación y Empleo

- Conciertos educativos y otras subvenciones a la educación	87,03
* Conciertos educativos	68,78
* Gratuidad escolarización 0 a 3 años	12,00
* Servicios de comedor escolar.....	3,5
-Ayudas matrícula universitaria.....	0,5
-Ayudas movilidad universitaria.....	1,43
- Subvenciones a la Universidad de La Rioja	32,07
- Políticas activas de empleo	13,60
- Formación para el empleo	5,40

09- Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación

- Ayudas a la vivienda	12,10
- Subvenciones al transporte	6,51
- F.C.L. Sección de Capitalidad.....	3,05
- F.C.L. Sección Cabeceras de Comarca.....	3,42
- F.C.L. Sección más de 5.000 habitantes	0,84
- F.C.L. Sección más de 2.000 habitantes	1,26
- Ayudas a ayuntamientos para serv. adm	1,10

12- Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

- Sociedad Riojana de Cuidados Integrales	12,70
- Fundación para la Transformación de La Rioja	0,36

19- Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.....	17,72
--	-------

Fondo de Contingencia

El crédito destinado a “Fondo de Contingencia” asciende a 2,00 millones de euros.

Inversiones Reales

El capítulo relativo a “Inversiones Reales” suma 104,60 millones de euros. Este importe supone un 14,60% superior a lo presupuestado en 2024.

Detrás de este ascenso tan destacado, se encuentra un especial esfuerzo inversor en proyectos singulares que resultan compatibles con el desarrollo económico y el bienestar social de La Rioja y que,

al mismo tiempo, son una muestra evidente de la inversión destacada en los servicios públicos promovida por el Ejecutivo regional.

Entre los distintos proyectos significativos, destacan en el ámbito educativo, la construcción del CEIP de Rincón de Soto, el nuevo CEIP de Agoncillo, la 3ª fase de la reforma del IES D'Elhuyar o la reforma de las fachadas del IES Tomás Mingot de Logroño.

En materia sociosanitaria, se contemplan, entre otros proyectos, el inicio de los trabajos del proyecto para el centro de especialidades y cirugía ambulatoria “Adoración Sáenz”, la construcción de la facultad de Medicina, la ampliación del Centro de Salud de Calahorra, y la nueva residencia de Personas Mayores en Baños de Río Tobía.

Respecto a proyectos en carreteras, el refuerzo de firme LR-286 en el tramo entre Enciso y Cornago o el ensanche y mejora de la LR-250 entre Jalón y Laguna son algunas de las inversiones más considerables.

Otras partidas de diversa índole dentro de este capítulo son inversiones en el tratamiento selvícola para la prevención de incendios en el entorno de los montes Obarenes y sierra de Toloño, la mejora de la red de pistas forestales de la cuenca del Najerilla, el carril bici metropolitano de Logroño, la mejora de las instalaciones de La Fombera o la adquisición de equipos y aplicaciones informáticas, así como el refuerzo de los sistemas para una administración más digital en el marco de la Estrategia de Digitalización de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2024-2026.

Transferencias de Capital

El crédito inicial destinado a “Transferencias de Capital” se eleva a 140,58 millones de euros con un aumento del 0,53% respecto a 2024, con las siguientes inversiones significativas:

(En millones de euros)

- 05- Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

- Mejoras infraestructuras agrarias regadíos	7,88
- Consorcio de Aguas y Residuos... ..	3,40
- Infraestructuras municipales agrarias	1,49
- OCM Vino y reestructuración de viñedo.....	6,29
- Incorporación de jóvenes agricultores	1,45
- LEADER 2014-2020.....	1,50
- Consorcio para el Servicio de Ext. de Incendios, Salvamento y Protección Civil de LR.....	0,50

06- Salud y Políticas Sociales

- Fundación Rioja Salud	5,07
-------------------------------	------

07- Cultura, Turismo, Deporte y Juventud

- Equipamiento y adecuación de locales culturales	1,20
- Proyectos de cooperación.....	1,26
- Inversiones deportivas	0,64
- Valdezcaray SA	1,79

08- Educación y Empleo

- Universidad de La Rioja.....	18,68
- Gratuidad de libros de texto.....	0,63
- Inversiones educativas	1,88

09- Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación

- Cooperación Económica para obras y servicios locales	25,05
* Plan de Obras y Servicios.....	8,90
* Convenios de colaboración	5,60
* Obras de captación y renovación de redes de abastecimiento	3,09
* Emergencias.....	0,40
* Mejora y eficiencia energética	1,35
* Obras pequeños municipios	1,32
* Espacios social y cultural para la convivencia	1,10
* Mejora de accesibilidad en vía pública	1,10
* Vías públicas singulares.....	0,90
* Lucha contra la despoblación	0,57
* Actuaciones en micropolígonos	0,50
- Promoción a la vivienda	7,63
- Estación de Autobuses de Calahorra	0,50

19- Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.....	34,54
--	-------

Activos Financieros

Se contemplan en este capítulo 11,98 millones de euros. Respecto al año anterior, supone una variación del 90,16%.

Destacan en este capítulo la ampliación de capital de Valdezcaray SA por un importe de 6 millones de euros, así como la previsión, por importe de 3 millones de euros, de un depósito que se constituya en una garantía a favor de las personas jóvenes, de cara a facilitar su acceso a la vivienda.

Pasivos Financieros

Este capítulo tiene destinado un presupuesto de 221,70 millones de euros, un 48,97% anual más. Con ello, se da cobertura a las necesidades derivadas de la deuda pública.

7.3 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL. POLÍTICAS DE GASTO

Por último, esta clasificación presupuestaria representa el “para qué se gasta”, y las cifras contenidas en el presupuesto son las siguientes:

DISTRIBUCIÓN POR FUNCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

En millones de euros

FUNCIONES	IMPORTE
JUSTICIA	22,29
SEGURIDAD	11,36
ACCIÓN EXTERIOR	7,44
ACTIVIDAD LEGISLATIVA, EJECUTIVA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO	15,58
SERVICIOS SOCIALES	179,42
EMPLEO	30,03
VIVIENDA	26,17
JUVENTUD	5,17
SANIDAD	628,51
EDUCACIÓN	417,54
CULTURA	19,97
DEPORTE	10,62
AGRICULTURA Y GANADERÍA	70,13
EMPRESA, INDUSTRIA Y ENERGÍA	38,61
TURISMO	23,01
TRANSPORTE	10,21
INFRAESTRUCTURAS	72,57
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	117,59
MEDIO AMBIENTE	54,80
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	40,61
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	26,40
SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES	5,20
DEUDA PÚBLICA	250,78
TOTAL PRESUPUESTO	2.084,02

A continuación, se analizan las principales funciones y programas de gastos que integran el presupuesto de La Rioja para el año 2025, estableciéndose un desglose de cada grupo de función y los programas de gasto que le afectan, destacando para cada uno de ellos sus fines más relevantes y los créditos presupuestarios destinados a los mismos.

ÁREA DE GASTO 1.- SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

Se recogen en esta área de gasto los gastos destinados al funcionamiento de la Administración de Justicia, de la política de Protección Civil, de Interior, de Participación y Cooperación, de Acción Exterior y Cooperación al Desarrollo, así como los derivados de la Actividad Legislativa, Ejecutiva y Asesoramiento Jurídico, Económico y Social de la Comunidad Autónoma.

Son cuatro funciones, con un total de nueve programas presupuestarios los que corresponden a esta área, con una participación global en el presupuesto del 2,72%, que representa en términos absolutos 56,68 millones de euros. El detalle de las funciones y programa es:

La función **Justicia** tiene un único programa con un volumen de gasto de 22,29 millones de euros y representa el 39,32% del total de gastos del área y el 1,07% sobre el presupuesto total de gastos.

El programa denominado *Justicia* está destinado a las relaciones con la Administración de Justicia y con las instituciones competentes en materia de justicia, con Colegios de Abogados y Procuradores y Asociaciones Profesionales vinculadas a dicha Administración, así como la planificación, ordenación y gestión de los medios personales, materiales, técnicos y tecnológicos necesarios para un adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia y la garantía de la tutela judicial efectiva en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Justicia	22,29	1,07

La función **Seguridad** recoge dos programas, con una valoración total de 11,36 millones de euros, que representa el 20,05% del total del área y el 0,55% sobre el presupuesto total de gastos, según el siguiente detalle:

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Protección Civil	9,69	0,46
Interior	1,67	0,08

El programa *Protección Civil* se ocupa de hacer frente a los riesgos o emergencias que se pueden presentar en su ámbito territorial y afectar a la ciudadanía, sus bienes o el medio ambiente, disponiendo la organización, movilización y gestión de los recursos concernidos con su resolución y mitigación de sus consecuencias, formando asimismo parte del sistema nacional de protección civil a efectos de colaboración interterritorial. Su importe es de 9,67 millones de euros, que representa el 85,27% sobre el total de gastos de su función.

El programa *Interior* recoge los gastos necesarios para mantener buenos indicadores en materia de seguridad ciudadana que favorezcan un entorno seguro y una convivencia basada en principios y valores democráticos, así como la lucha contra cualquier tipo de violencia. Asimismo, se encarga de garantizar las funciones públicas orientadas a la defensa de derechos y libertades en materia de Fundaciones, Asociaciones, Colegios Profesionales y Notarios y Registradores. Su cuantía es de 1,67 millones de euros, que supone el 14,73% del total de gastos de su función.

La función **Acción Exterior** tiene dos programas, con un volumen de gasto de 7,44 millones de euros y representa el 13,13% del total de gastos del área, y el 0,36% sobre el total de gastos.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Acción Exterior	2,42	0,12
Cooperación al Desarrollo	5,02	0,24

El programa *Acción Exterior* tiene una dotación de 2,42 millones de euros y representa el 32,53% de la función *Acción Exterior*. Su objetivo establece una mayor proyección internacional de La Rioja, exigiendo una gestión participativa y coordinada de las diferentes dimensiones que permiten la proyección exterior de nuestra región: la internacionalización empresarial, la acción exterior institucional, la cooperación al desarrollo vinculada a la creación de empleo, a través de generar capital humano especializado en internacionalización. Este programa incluye también los gastos destinados al funcionamiento de la Oficina de Retorno.

El programa *Cooperación al Desarrollo* recoge los gastos destinados a proyectar la imagen más solidaria de La Rioja en el exterior. El sector cooperante representa los valores de un pueblo comprometido con la defensa y promoción de los derechos humanos, con el desarrollo sostenible del planeta y con la igualdad de oportunidades. Su dotación es de 5,02 millones de euros y representa el 67,47% de la función *Acción Exterior*.

La función **Actividad Legislativa, Ejecutiva y Asesoramiento Jurídico** dividida en cuatro programas, con una valoración total de 15,58 millones de euros, que representa el 27,50% del total del área y el 0,75% sobre el presupuesto total de gastos, según el siguiente detalle:

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Actividad Legislativa	9,81	0,47
Actividad Ejecutiva	4,60	0,22
Asesoramiento Jurídico	0,63	0,03
Asesoramiento Jurídico, Económico y Social	0,55	0,03

El programa *Actividad Legislativa* recoge los gastos que conllevan el ejercicio de la actividad legislativa y el mantenimiento de los medios materiales y humanos para la ejecución de las funciones que se atribuyen al Parlamento de La Rioja. Su cuantía se eleva a 9,81 millones de euros con una participación del 62,92% del programa sobre el total de la función.

En el programa *Actividad Ejecutiva* se recogen las dotaciones presupuestarias destinadas a la Presidencia del Gobierno, los relativos al funcionamiento del Consejo de Gobierno, y aquellos relativos al diseño y seguimiento de la acción de gobierno, la política de comunicación del Gobierno de La Rioja, y el impulso de los proyectos transversales que se incluyen en el Programa de Gobierno. Su cuantía asciende a 4,60 millones de euros, con una participación del 29,53% sobre el total de la función.

El programa *Asesoramiento Jurídico* recoge los recursos económicos necesarios para el fortalecimiento del autogobierno y marco estatutario en defensa de los intereses de La Rioja, mejorar el marco autonómico, así como garantizar la legalidad en el actuar de los poderes públicos. Su presupuesto se eleva a 0,63 millones de euros y representa el 4,03% de la función.

El programa *Asesoramiento Jurídico, Económico y Social* cuenta con una dotación para 2025 de 0,55 millones de euros, representando el 3,52% del total de la función. Recoge los gastos destinados a la provisión de los recursos materiales y personales de la figura del Defensor del Pueblo.

ÁREA DE GASTO 2.- ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

En esta área de gasto se recogen las funciones con un carácter eminentemente social, con una dotación de 240,78 millones de euros, y que representa el 11,55% del total del presupuesto de gastos para 2025.

En la función **Servicios Sociales** se recogen los gastos destinados a actuaciones en política social, servicios sociales comunitarios, la atención a la infancia y menores, familia, mujer, asistencia a mayores y discapacitados, exclusión social e inmigración, así como la atención a la dependencia. Su dotación es de 179,42 millones de euros y representa el 74,72% sobre el total del área y el 8,61% sobre el total del presupuesto de gastos. En esta función se recogen los siguientes programas:

El programa *Administración General de Servicios Sociales* recoge los gastos para financiar las funciones necesarias para la consecución del objetivo de la mejor prestación de los servicios sociales. Su dotación para 2025 es de 3,32 millones de euros que supone una participación del 1,85% sobre el total de la función.

El programa *Exclusión Social e Inmigración* se ocupa de garantizar los recursos básicos a las personas en situación de exclusión social, así como de favorecer el desarrollo de programas de prevención e inclusión social, de promoción del voluntariado y en materia de inmigración. Su dotación para el 2025 es de 2,40 millones que suponen el 1,34% sobre el total de la función Servicios Sociales.

El programa *Mayores* está destinado a garantizar la prestación de servicios específicos y actividades adecuadas a las necesidades de las personas mayores, así como al desarrollo de políticas relativas al envejecimiento activo. Está dotado con 72,69 millones de euros y representa el 40,51% de la función.

El programa *Discapacidad* está destinado a garantizar la atención integral de las personas con discapacidad, diseñando dispositivos que atiendan preferentemente las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía, ampliar y consolidar la red de plazas públicas en centros especializados para la atención de personas con discapacidad, elaborar programas de intervención y sensibilización social, además de la consolidación del sistema de intervención de servicios sociales en atención temprana. Está dotado con 28,45 millones de euros y su participación es del 15,86% de la función.

El programa *Infancia y Menores* recoge los gastos destinados a garantizar la prestación de servicios específicos y actividades adecuadas a las necesidades de la población infantil y menor de edad de La Rioja, buscando una atención integral, promocionando los derechos de los menores y atención de la infancia, al cumplimiento y correcta ejecución de las medidas impuestas por el Juzgado de Menores a los menores infractores, su reeducación y reinserción social, así como al impulso de la concienciación y capacitación en seguridad TIC de los ciudadanos en especial enfoque a los menores y adolescentes. Con un valor de 17,72 millones de euros para 2025, representa el 9,88% sobre el total la función.

El programa *Prestaciones de Servicios Sociales* recoge los gastos destinados a promover la autonomía personal y la atención de necesidades personales y familiares derivadas de la situación de dependencia, así como la lucha contra el fraude en la percepción de las prestaciones económicas de dependencia. Su dotación es de 24,99 millones de euros y representa el 13,93% de la función.

El Programa *Servicios Comunitarios* recoge los gastos destinados a la colaboración con la Administración Local para garantizar el acceso a los servicios de primer nivel de atención de la cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales, así como la gestión y control de los Centros de Coordinación de Servicios Sociales dependientes del Gobierno de La Rioja. Está dotado con 26,20 millones de euros para 2025, que representan el 14,60% sobre el total de la función de Servicios Sociales.

El programa *Mujer e Igualdad de Género* está destinado a la promoción de la mujer y la igualdad de oportunidades, a proporcionar a la mujer embarazada recursos específicos de apoyo y prestando especial atención a las víctimas de la violencia de género proporcionándoles recursos específicos de atención. Así mismo, a través de este programa se financian políticas específicas de promoción de la igualdad y eliminación de la discriminación hacia las mujeres. Para 2025 cuenta con 3,65 millones de euros que supone el 2,03% sobre el total de la función.

La distribución de los créditos y porcentajes sobre el total se refleja a continuación:

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración General de Servicios Sociales	3,32	0,16
Exclusión Social e Inmigración	2,40	0,12
Mayores	72,69	3,49
Discapacidad	28,45	1,37
Infancia y Menores	17,72	0,85
Prestaciones de Servicios Sociales	24,99	1,20
Servicios Comunitarios	26,20	1,26
Mujer e Igualdad de Género	3,65	0,18

La función **Empleo**, con dos programas, está dotada con 30,03 millones de euros, y representa el 12,51% sobre el total del área y el 1,44% sobre el total de gastos.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Políticas de Empleo	18,85	0,90
Formación para el Empleo	11,17	0,53

El programa *Políticas de Empleo* recoge los gastos destinados a centralizar toda la gestión relativa al fomento del empleo, así como la participación en la intermediación de la oferta y la demanda de mercado de trabajo. Está dotado para el año 2025 con 18,85 millones de euros, y representa el 62,79% sobre el total de la función Empleo.

El programa *Formación para el Empleo* facilita a los trabajadores desempleados y ocupados la obtención de un puesto de trabajo adecuado, así como a favorecer a los empleadores la contratación de los trabajadores con la formación y experiencia adecuadas a sus necesidades de producción de bienes y servicios. Su dotación para 2025 es de 11,17 millones de euros, representa el 37,21% del total de gastos de la función.

La función **Vivienda** incluye los gastos destinados a la promoción y ayuda para construcción, rehabilitación, acceso a la vivienda y planeamiento y control y gestión urbana. Su dotación se eleva a 26,17 millones de euros, lo que representa el 11,11% sobre el total del presupuesto del área de gasto y el 1,26% sobre el total de gastos. Comprende dos programas, de acuerdo con el siguiente detalle:

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Vivienda	25,30	1,21
Urbanismo	0,86	0,04

El programa *Vivienda*, dotado con 25,30 millones de euros, representa el 96,70% del total de la función. Tiene como objetivo la gestión patrimonial de viviendas públicas propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja adscritas a la Consejería con competencias en materia de vivienda, convenios de colaboración con Colegios Profesionales para la formación en materia de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana.

El programa *Urbanismo* está dotado con 0,86 millones de euros y supone el 3,30% de los gastos incluidos en la función *Vivienda*. Las líneas de actuación de este programa se centran fundamentalmente en la gestión minera y en la generación de la información geográfica al servicio del resto de departamentos del Gobierno, así como de profesionales técnicos y ciudadanos en general.

La función **Juventud** tiene un único programa con un volumen de gasto de 5,17 millones de euros y representa el 2,15% del total de gastos del área de gasto y el 0,25% sobre el presupuesto total de gastos.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Juventud	5,17	0,25

El programa *Juventud* se dedica a coordinar las políticas y recursos dirigidos a la juventud riojana, para potenciar su desarrollo y participación en la construcción de la vida social, económica y cultural de La Rioja, impulsar las políticas de juventud con el fin de favorecer la autonomía personal del joven que asegure su plena integración social y económica, con especial atención al empleo. Su dotación para el año 2025 de 5,17 millones de euros, con una participación sobre el total del presupuesto de gastos del 0,25%.

ÁREA DE GASTO 3.- PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

Se recogen en esta área de gasto los gastos necesarios para realizar aquellas actividades necesarias para suministrar determinados servicios básicos conjuntamente con el sector privado, relativos a la sanidad, educación, cultura y deporte, que tratan de mejorar la calidad de vida. Su cuantificación para el año 2025 se eleva a 1.076,65 millones de euros, representando el 51,66% sobre el total siendo su distribución por funciones:

En millones de euros

FUNCIONES	IMPORTE	% S/TOTAL
Sanidad	628,51	30,16
Educación	417,54	20,04
Cultura	19,97	0,96
Deporte	10,63	0,51

La función **Sanidad**, que se eleva a 628,51 millones de euros, representa el 58,38% del total del presupuesto del área y engloba ocho programas:

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración General de Salud	10,05	0,48
Atención Primaria	191,12	9,17
Atención Especializada	387,89	18,61
Formación del Personal Sanitario	12,15	0,58
Acciones de Salud Pública	9,11	0,44
Ordenación, Control e Información al Consumidor	3,81	0,18
Acciones Salud Mental	1,68	0,08
Actuaciones Sociosanitarias	12,72	0,61

El programa *Administración General de la Salud*, que recoge todos los créditos que financian las actuaciones de la Consejería necesarias para la consecución del objetivo de la mejor protección a la salud, con 10,05 millones de euros, el 1,60% sobre el total de la función.

La cuantía del programa *Atención Primaria* se eleva a 191,12 millones de euros representando el 30,41% del total de la función, recogiendo los gastos que se encargan de la primera asistencia, la prestación farmacéutica, el seguimiento de los pacientes tras el alta de Atención Especializada, así como el desarrollo de los Programas de Salud.

El programa *Atención Especializada* tiene como objetivo la prestación de la asistencia sanitaria especializada, dentro del Sistema Sanitario Público de La Rioja. Abarca la asistencia cuando la situación del paciente requiere atención con alto nivel técnico, ingreso hospitalario, atención urgente “in situ” o traslado medicalizado. Su cuantía asciende a 387,89 millones de euros, representando el 61,72% sobre el total de la función.

El programa *Formación de Personal Sanitario*, gestionado por el Servicio Riojano de Salud, con una dotación de 12,15 millones de euros, representa el 1,93% del total de la función; llevando a cabo la formación del personal sanitario, bajo el criterio de calidad para satisfacer las necesidades de salud de las personas, con una formación teórico-práctica que favorezca la adquisición de competencias de la especialidad y que consolide el aprendizaje.

El programa *Acciones de Salud Pública* tiene como misión generar y fomentar políticas públicas saludables, promover estilos de vida y entornos saludables, con participación social, para contribuir al desarrollo de una cultura de la salud y al bienestar de la persona, la familia y la comunidad, proporcionando a la población, a lo largo del ciclo vital, información y herramientas para mejorar los

conocimientos, habilidades y competencias necesarias para una vida más saludable. Tiene una dotación de 9,11 millones de euros y representa el 1,45% del total de la función Sanidad.

El programa *Ordenación, Control e Información del Consumidor* recoge la financiación necesaria para garantizar el más alto grado de seguridad alimentaria, promover la salud de los ciudadanos, así como la planificación de actuaciones orientadas a la protección de los derechos de los consumidores y la promoción de actividades para impulsar sus intereses. La dotación para el año 2025 se eleva a 3,81 millones de euros, siendo su participación de un 0,61% de los gastos de la función.

El programa *Acciones salud mental*, el cual se presenta como novedad, aglutina los gastos necesarios para la prevención, protección y promoción de la salud mental en el marco de del Plan de Salud Mental de La Rioja 2021-2025, incidiendo de manera especial tanto en la psiquiatría geriátrica como en el ámbito escolar de tal forma que se consiga mejorar el grado más alto posible de bienestar emocional. Su dotación para 2025 es igual a 1,68 millones de euros, lo que equivale al 0,27% sobre el total de la función Sanidad.

El programa *Actuaciones Sociosanitarias* aglutina los créditos necesarios para la gestión y abono de la actividad de la red concertada de plazas de convalecencia sanitaria, su control y evaluación, creando un ámbito sociosanitario de conjunción y actuación conjunta social y sanitaria, tomando a la persona como eje sustancial y único de actuación, posibilitando que esta atención sea más integral, eficaz y eficiente. Su dotación para el 2025 asciende a 12,72 millones de euros, que supone el 2,02% sobre el total de la función Sanidad.

La función **Educación** recoge los gastos destinados a la financiación de Servicios Generales de Educación, necesarios para dirigir, planificar y gestionar la política educativa del Gobierno de La Rioja. Con cinco programas y una dotación de 417,54 millones de euros, representa el 38,78% del total del presupuesto del área de gasto y de acuerdo con el siguiente detalle:

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración General de Educación	19,77	0,95
Enseñanza de Régimen General	306,67	14,72
Enseñanza de Régimen Especial	15,48	0,74
Formación Profesional	44,07	2,11
Enseñanza Universitaria	31,54	1,51

El programa *Administración General de Educación* pretende servir de apoyo al conjunto de servicios que forman parte de la Consejería de Educación y Empleo permitiendo con ello que el resto de programas de carácter finalista cumplan su cometido u objetivos específicos, al tiempo que facilita una actuación conjunta coordinada en una dirección unívoca del total de servicios y centros adscritos a la

misma. Su dotación es de 19,77 millones de euros y su participación en el presupuesto total de la función es del 4,74%.

El programa *Enseñanza de Régimen General* está dirigido a gestionar los gastos referidos al sistema educativo en el nivel de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Tiene un importe para el año 2025 de 306,67 millones de euros, representando el 73,45% sobre el total de la función.

El programa *Enseñanza de Régimen Especial* está dirigido a gestionar el funcionamiento y la dotación económica de las Escuelas Oficiales de Idiomas, los Conservatorios de Música y la Escuela Superior de Diseño de La Rioja. Su dotación es de 15,48 millones de euros, y representa el 3,71% del total de gastos de la función Educación.

El programa *Formación Profesional* recoge los gastos referidos al sistema educativo en la formación profesional. Incluye la implementación de los ejes relativos a los sistemas de cualificaciones y la formación profesional en el Plan de Formación Profesional y Empleo de La Rioja. Su dotación para el año 2025 es de 44,07 millones de euros, lo que representa el 10,55% sobre el total de la función Educación.

El programa *Enseñanza Universitaria* tiene como objetivo proporcionar la financiación a la Universidad de La Rioja para: ayuda a asociaciones para atender su gasto corriente y de capital, financiar los gastos del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, dotar las diferentes becas para estudios universitarios, colaborar en los gastos de funcionamiento del Centro Asociado de la UNED de La Rioja, Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales y de Trabajo Social como Escuelas Universitarias adscritas, pago de los desplazamientos de los profesores itinerantes y el resto de indemnizaciones por razón del servicio devengadas por el personal docente. Su valor es de 31,54 millones de euros, y supone el 7,55% del gasto previsto total para la función de Educación.

En la función **Cultura** se recogen en cuatro programas los gastos destinados a bibliotecas, archivos, museos, publicaciones de carácter cultural, promociones culturales, y patrimonio histórico artístico que ascienden a 19,97 millones de euros y representa el 1,86% del total de gasto previsto para el área de gasto y el 0,96% sobre el presupuesto total de gastos para el año 2025.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración General de Cultura	0,78	0,04
Promoción de la Cultura	9,25	0,44
Museos, Archivos y Bibliotecas	5,24	0,25
Patrimonio Histórico – Artístico	4,69	0,23

El programa Administración General de Cultura pretende servir de apoyo al conjunto de servicios que forman parte de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud con el objetivo potenciar la calidad de su gestión administrativa en el desarrollo de las políticas relativas a cultura, turismo, deporte, juventud, cooperación para el desarrollo, oficina de retorno y centros riojanos en el exterior. Su presupuesto para el año 2025 se eleva a 0,78 millones de euros, que representa el 3,91% de la función.

El programa *Promoción de la Cultura* tiene como objeto promocionar, facilitar el acceso, potenciar y fomentar, la cultura en general y la específica riojana, con el fin de conseguir el desarrollo cultural de La Rioja. Su presupuesto para el año 2025 se eleva a 9,25 millones de euros, que representa el 46,33% de la función.

El programa *Museos, Archivos y Bibliotecas* está dotado con 5,24 millones de euros, que representa el 26,26% sobre el total de la función. Recoge todos los gastos que afectan al Museo de La Rioja en cuanto a la conservación de la cultura material generada en La Rioja para fines científicos, educativos y de pura contemplación, al Archivo Histórico, para recoger, organizar, conservar, difundir e incrementar el Patrimonio Documental Riojano y a las Bibliotecas Públicas en cuanto al mantenimiento, incremento y difusión del Patrimonio Bibliográfico de La Rioja y de su producción editorial, así como la prestación de servicios de lectura, estudio e información bibliográfica.

El programa *Patrimonio Histórico Artístico* recoge los gastos dirigidos a la conservación, protección y fomento de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Artístico de La Rioja, así como la promoción, fomento y difusión del Patrimonio Cultural Riojano. Para el año 2025 están presupuestados 4,69 millones de euros, lo que representa un 23,51% sobre el total del presupuesto de gastos de la función Cultura.

La función **Deporte** tiene un único programa con un volumen de gasto de 10,62 millones de euros y representa el 0,99% del total de gastos del área y el 0,51% sobre el presupuesto total de gastos.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Deporte	10,62	0,51

El programa *Deporte* tiene por objeto promover variadas actuaciones que puedan incidir en que la actividad deportiva pueda ser practicada por la mayoría de los ciudadanos de la región. Su dotación para el año 2025 se eleva a 10,62 millones de euros, lo que supone el 0,99% sobre el total de gastos del área de gasto.

ÁREA DE GASTO 4.- ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

El área de gasto 4 Actuaciones de Carácter Económico recoge los gastos destinados a infraestructuras de los diversos sectores productivos de la economía, desglosándose en siete funciones. Tiene un presupuesto de 386,92 millones de euros, que representa el 18,57% sobre el total del presupuesto de gastos para el ejercicio 2025.

En millones de euros

FUNCIONES	IMPORTE	% S/TOTAL
Agricultura y Ganadería	70,13	3,37
Empresa, Industria y Energía	38,61	1,85
Turismo	23,01	1,10
Transporte	10,21	0,49
Infraestructuras	72,57	3,48
Investigación, Desarrollo e Innovación	117,59	5,64
Medio Ambiente	54,80	2,63

La función de **Agricultura y Ganadería**, dotada con 70,13 millones de euros, supone un 18,09% sobre el total presupuestado para el área. Esta función se desglosa en los siguientes programas de gasto:

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración General de Agricultura y Ganadería	7,44	0,36
Desarrollo Rural	34,59	1,66
Garantía Agraria y Previsión de Riesgos	20,09	0,96
Calidad y Promoción Agroalimentaria	8,01	0,38

El programa *Administración General de Agricultura y Ganadería* tiene por objetivo potenciar la calidad de la gestión administrativa, coordinando y asesorando a los Servicios y Centros dependientes de la Consejería, subvenciones FEAGA Y FEADER y controlar el cumplimiento de la legislación nacional y comunitaria. Su presupuesto se eleva a 7,44 millones de euros para el año 2025 y representa el 10,61% del presupuesto total de la función.

El programa *Desarrollo Rural* tiene como objetivos mejorar la competitividad del sector agrario mediante la modernización de las infraestructuras de producción y transformación, el rejuvenecimiento del sector, y la cualificación profesional de los agricultores y ganaderos, procurando mantener las rentas en niveles razonables, y concibiendo la agricultura y la ganadería como un elemento esencial para el desarrollo de las zonas rurales, logrando fijar población en estas zonas y obteniendo mayor cohesión territorial. Con un presupuesto de 34,59 millones de euros, representa el 49,33% del presupuesto total de la función.

El programa *Garantía Agraria y Previsión de Riesgos* tiene como objetivos el favorecer el desarrollo territorial equilibrado, la producción viable de alimentos, la gestión sostenible de los recursos naturales, el dinamismo y la competitividad del sector agrario riojano, la ordenación de las explotaciones ganaderas, el fomento del asociacionismo y las ferias ganaderas, y el apoyo al sector agropecuario riojano con la puesta en marcha de instrumentos de apoyo. Su presupuesto se eleva a 20,09 millones de euros, representando el 28,64% del presupuesto total de la función Agricultura y Ganadería.

El programa *Calidad y Promoción Agroalimentaria* recoge los gastos destinados a mejorar la posición internacional de nuestros productos agroalimentarios, fomentando la calidad agroalimentaria diferenciada, su control y promoción, y la diversificación del negocio de nuestras empresas agroalimentarias, así como el mantenimiento y control del Registro de Industrias Agrarias necesario para el buen funcionamiento del sector. Tiene una dotación de 8,01 millones de euros, que representa el 11,42% sobre el total de gastos de la función.

La función **Empresa, Industria y Energía**, dotada con 38,61 millones de euros, supone un 9,96% sobre el total presupuestado para el área de gasto.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Apoyo Empresarial en General	32,69	1,69
Relaciones y Prevención de Riesgos Laborales	4,30	0,21
Comercio	0,45	0,02
Regulación de Propiedad y Calidad y Seguridad Industrial	1,17	0,06

El programa *Apoyo Empresarial en General* tiene por objeto financiar los objetivos y las actividades de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, para conseguir un crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía riojana, corrigiendo los posibles desequilibrios económicos, incrementar la competitividad de las empresas riojanas y estimular el crecimiento dinamizando la inversión empresarial con criterios de sostenibilidad y equilibrio territorial. El presupuesto de Apoyo Empresarial en General se eleva a 32,69 millones, representando el 84,67% sobre el total de la función.

El programa *Relaciones y Prevención de Riesgos Laborales* tiene por objeto promover una mejor aplicación de la legislación en materia de relaciones laborales, seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas. Todo ello para favorecer la mejora continua de las relaciones laborales, garantizar los derechos de todos los trabajadores, la cultura preventiva y la igualdad de trato y oportunidades, en beneficio de una gestión de calidad y del desarrollo de una cultura que favorezca la competitividad y la mejora de las relaciones laborales en los centros de trabajo. Su dotación es de 4,30 millones de euros, que representa el 11,14% del total de gastos de la función Empresa.

El programa *Comercio* persigue el desarrollo y consolidación de modelos comerciales eficientes que atiendan la demanda comercial en libre competencia, del sector artesano como actividad económica y cultural y elemento integrador de la oferta turística de La Rioja, bajo el principio de libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Su dotación es de 0,45 millones de euros, que representa el 1,16% del total de gastos de la función.

El programa *Regulación de Propiedad y Calidad y Seguridad Industrial* está dotado con 1,17 millones de euros, que representa el 3,03% del total de gastos de la función. Tiene como objetivos fomentar y promocionar la seguridad de las instalaciones industriales y la calidad de las actuaciones de los agentes intervinientes en la ejecución de instalaciones afectadas por Reglamentos de Seguridad Industrial.

La función **Turismo**, que consta de dos programas, está dotada con 23,01 millones de euros, que supone el 5,94% sobre el total del área de gasto y el 1,10% sobre el total del presupuesto de gastos para 2025.

Sus programas *Promoción Turística e Infraestructuras Turísticas* tienen como objetivo principal la regulación del turismo en La Rioja y la gestión de los recursos turísticos, mediante la determinación de los principios y normas a que habrá de ajustarse la actividad de la Administración, de las empresas y de los particulares en materia de ordenación y planificación, promoción y fomento, así como el control de esta actividad. Sus presupuestos se elevan a 14,69 y 8,32 millones de euros, y representan un 63,84% y un 36,16% respectivamente sobre el total de la función Turismo.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Promoción Turística	14,69	0,70
Infraestructuras Turísticas	8,32	0,40

La función **Transporte**, con un único programa, está dotada con 10,21 millones de euros, que supone el 2,63% sobre el total del área y el 0,49% sobre el total del presupuesto de gastos para 2025.

El programa *Transporte*, con una dotación de 10,21 millones de euros, tiene como principales líneas de actuación el fomento del uso del transporte público de viajeros, la ordenación del transporte, incrementando la seguridad del tráfico, favoreciendo la formación del sector, su empleabilidad y la creación de infraestructuras.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Transporte	10,21	0,49

La función **Infraestructuras** tiene un volumen de inversión de 72,57 millones de euros, lo que representa el 18,76% sobre el total del área, y el 3,48% del total el presupuesto. Se desglosa en cuatro programas de gasto.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Infraestructuras Básicas	11,25	0,54
Conservación de Infraestructuras Básicas	21,78	1,05
Cooperación Económica Local	33,61	1,61
Servicios Generales e Infraestructuras Básicas	5,92	0,28

El programa *Infraestructuras Básicas* comprende las actuaciones de mejora o ampliación de la Red de Carreteras, incluyendo la construcción de nuevas carreteras, variantes de población y acondicionamiento o mejora de las carreteras existentes. Está dotado con 11,25 millones de euros y tiene una participación sobre el total de gastos de la función Infraestructuras del 15,51%

El programa *Conservación de Infraestructuras Básicas* incluye las actuaciones destinadas a la mejora de la seguridad vial, al acondicionamiento del entorno urbano de las carreteras y a la conservación ordinaria y extraordinaria de las carreteras. Supone el 30,02% del total de gastos de la función, ya que para 2025 tiene una dotación de 21,78 millones de euros.

El programa *Cooperación Económica Local* está dotado con 33,61 millones de euros, que representa el 46,31% del total de la función. Su objetivo es garantizar la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal, ya, que con la transferencia de fondos a las Entidades Locales para financiar obras, se establecen o mejoran las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios locales, se potencia la actividad empresarial, en muchos casos de las pequeñas empresas locales generadoras de empleo y se fomenta la cohesión social y territorial.

El programa *Servicios Generales e Infraestructuras Básicas* tiene como objetivo potenciar la calidad de la gestión administrativa, coordinando y asesorando a los Servicios y Centros dependientes de la Consejería, así como velando por la gestión eficiente de los recursos humanos y presupuestarios asignados a esta Consejería, todo ello mediante la racionalización y simplificación de la gestión administrativa, y facilitando la participación de los agentes implicados. Para el año 2025 cuenta con 5,92 millones de euros, con una participación del programa sobre el total del presupuesto de gastos de la función Infraestructuras del 8,16%.

La función **Investigación, Desarrollo e Innovación** recoge los gastos de programas destinados a Investigación y Desarrollo, Innovación y Sociedad Digital, con un total de 117,59 millones de euros, representa el 30,39% sobre el total de gasto del área de gasto.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Investigación y Desarrollo	74,04	3,55%
Innovación	7,41	0,36%
E-Administración	36,14	1,73%

El programa *Investigación y Desarrollo* tiene por objetivos el desarrollo de actividades en materia de I+D en el marco de los diferentes instrumentos estratégicos de planificación, así como el seguimiento y evaluación de las políticas de I+D y la coordinación del sistema riojano de innovación para la optimización de los resultados. Su dotación es de 74,04 millones de euros que representa el 62,97% de los gastos totales de la función.

El programa *Innovación* dotado con 7,41 millones de euros, representa el 6,30% de los gastos totales previstos en la función. Se incluyen en el programa todas las actividades de planificación de políticas de innovación que se desarrollan y coordinan desde el Gobierno de La Rioja en materia de innovación con carácter transversal a todos los agentes del Sistema Riojano de Innovación.

El programa *E-Administración* tiene como funciones dar soporte tecnológico, informático y de telecomunicaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, informatizar los procedimientos administrativos y mantener los sistemas de información y canales de comunicación para la atención al ciudadano, así como impulsar la sociedad digital, en coordinación con los distintos órganos de gobierno. Con una dotación de 36,14 millones de euros, representa el 30,73% sobre el total del presupuesto de gastos previstos para la función.

La función **Medio Ambiente** engloba cinco programas y su dotación para el año 2025 se eleva a 54,80 millones de euros, que representa el 14,16% del total de gastos del área de gasto, y el 2,63% sobre el total del presupuesto de gastos, con los siguientes programas de gasto:

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Biodiversidad, Uso Público y Educación Ambiental	8,71	0,42
Gestión Forestal	22,84	1,10
Calidad Ambiental, Residuos y Economía Circular	3,71	0,18
Gestión de Recursos Hídricos	17,14	0,82
Eficiencia Energética y Cambio Climático	2,41	0,12

El programa *Biodiversidad, Uso Público y Educación Ambiental* tiene entre sus fines la conservación del Medio Natural (fauna, flora y gea) y su puesta en valor para el uso público compatible con la conservación a través de la información, sensibilización y educación ambiental, en el marco del Plan Estratégico de Conservación del Medio Natural-Plan Forestal de La Rioja. Su dotación para el año 2025

se eleva a 8,71 millones de euros, que representa el 15,89% sobre el total de gastos de la función Medio Ambiente.

El programa *Gestión Forestal* con el objeto de la protección del Medio Natural y ordenado aprovechamiento de los recursos naturales renovables (forestales, cinegéticos y piscícolas), en el marco del Plan Estratégico de Conservación del Medio Natural-Plan Forestal de La Rioja. Está dotado con 22,84 millones de euros, lo que supone el 41,67% sobre el total de la función.

El programa *Calidad Ambiental, Residuos y Economía Circular* recoge los gastos destinados a la protección y mejora del medio ambiente del territorio de la Comunidad Autónoma, fomentando el desarrollo sostenible de las actividades y uso de los recursos naturales de una forma equilibrada y racional, desde una perspectiva de integración medioambiental, gestionando adecuadamente los residuos, vertidos y calidad del aire, así como la mitigación y adaptación al cambio climático en consonancia con la tendencia hacia una economía baja en carbono de la Comunidad Autónoma. Con una dotación para el ejercicio 2025 de 3,71 millones de euros, representa el 6,77% sobre el total de gastos de la función.

El programa *Gestión de Recursos Hídricos* realiza actuaciones para mejorar la disponibilidad, calidad y salubridad de agua en los municipios, realizando una planificación hidrológica e hidráulica y manteniendo y gestionando las presas, embalses y balsas autonómicas. Su porcentaje con respecto al total de gastos presupuestados en la función Medio Ambiente es del 31,27% ya que para 2025 está dotado con 17,14 millones de euros.

El programa *Eficiencia Energética y Cambio Climático* fomenta la eficiencia energética de infraestructuras, instalaciones de alumbrado público, edificios, combustibles y carburantes y empresas, así como el uso de energías renovables. Para el año 2025 está dotado con 2,41 millones de euros y representa el 4,40% sobre el total de gastos de la función Medio Ambiente.

ÁREA DE GASTO 9.- ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Se recoge en esta área de gasto todos los gastos correspondientes a los servicios generales que afectan a este grupo, a la actividad financiera, tributaria, presupuestaria, patrimonial y estadística de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como la Función Pública, la gestión de la deuda y los servicios a Entidades Locales. Estos gastos se elevan a 322,99 millones de euros lo que representa el 15,50% del total presupuestado, estableciéndose cuatro funciones según el siguiente desglose.

En millones de euros

FUNCIONES	IMPORTE	% S/TOTAL
Servicios de Carácter General	40,61	1,95
Administración Financiera y Tributaria	26,40	1,27
Servicios a Entidades Locales	5,20	0,25
Deuda Pública	250,78	12,03

La función **Servicios de Carácter General** contempla 40,61 millones de euros, lo que representa el 12,57% sobre el total presupuestado en el área de gasto para el 2025.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Servicios de Carácter General y Atención al Ciudadano	25,01	1,20
Función Pública	14,52	0,70
Asesoramiento Jurídico	1,08	0,05

El programa *Servicios de Carácter General y Atención al Ciudadano* está orientado a la consecución de los fines que tienen que ver con los servicios horizontales desarrollados por la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno que afecta tanto a la vertiente interna de la misma como a la externa referida a su relación con los ciudadanos y a la consecución de una administración más eficiente y abierta. Su presupuesto para el año 2025 asciende a 25,01 millones de euros que representa el 61,59% del total de la función.

El programa *Función Pública* recoge los gastos propios de la gestión horizontal de los recursos humanos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Su dotación prevista para el año 2025 es de 14,52 millones de euros y supone el 35,75% sobre el total previsto de gastos para la función.

El programa *Asesoramiento Jurídico* recoge los recursos económicos necesarios para el asesoramiento en derecho, representación y defensa del Gobierno de La Rioja y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja ante los Tribunales y Juzgados nacionales de cualquier orden, grado y jurisdicción y ante los órganos jurisdiccionales en el ámbito de la Unión Europea o de cualquier otra jurisdicción extranjera. Su presupuesto se eleva a 1,08 millones de euros y representa el 2,66% de la función Servicios de Carácter General.

La función **Administración Financiera y Tributaria** tiene para el año 2025 una dotación de 26,40 millones de euros, que representa el 8,17% del total de gastos del área de gasto, y el 1,27% sobre el total del presupuesto de gastos. Se desglosa en seis programas de gasto:

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Admón. Del Patrimonio y Coordinación de la Contratación	5,97	0,29
Planificación, Presupuesto y Gestión Financiera	1,22	0,06
Administración y Gestión Tributaria	12,64	0,61
Control Interno, Auditoría y Contabilidad	3,75	0,18
Estadística	0,80	0,04
Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	2,00	0,10

El programa *Administración del Patrimonio y Coordinación de la Contratación* encuadra las dotaciones para racionalizar la contratación con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la actividad contractual, así como la protección, administración y gestión técnica del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Está dotado con 5,97 millones de euros que representan el 22,63% del presupuesto total de la función.

El programa *Planificación, Presupuesto y Gestión Financiera* se ocupa de las funciones relativas a la planificación presupuestaria con el objetivo de sostenibilidad financiera de las políticas públicas en un marco de transparencia para facilitar el seguimiento tanto en fase de diseño presupuestario como de su ejecución, la gestión del programa del Fondo de Desarrollo Regional, el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, tanto de Deuda, Déficit, Regla de Gasto y Período Medio de Pago a proveedores, en particular gestionando el endeudamiento a partir del diseño más adecuado en cuanto a coste, plazo y riesgo. Su importe es de 1,22 millones de euros, es decir, el 4,64% del presupuesto total de la función.

El programa *Administración y Gestión Tributaria* tiene como objetivo la planificación y gestión tributaria, funciones recaudatorias, así como las relativas a la valoración e inspección tributaria. Su importe es de 12,64 millones de euros, representa el 47,89% del total de la función Administración Financiera y Tributaria.

El programa *Control Interno, Auditoría y Contabilidad* recoge los gastos destinados a garantizar el cumplimiento del principio de legalidad en la gestión de los fondos públicos mediante el control interno y el adecuado registro contable de las operaciones de gestión presupuestaria para proporcionar una información fiable, completa e independiente y así facilitar el ejercicio del control, la remisión de información a cuantos entes la soliciten y la toma de decisiones en aplicación del principio de transparencia que debe regir la actuación pública. Está dotado con 3,75 millones de euros para el año 2025, que representa el 14,22% del total de la función.

El programa *Estadística* engloba la planificación y coordinación, tanto a nivel regional como con entes estatales, de la actividad estadística producida en nuestra comunidad, el asesoramiento y formación a otros departamentos con necesidades de información estadística, la difusión en materia estadística, incorporando elementos innovadores en el ámbito de las TICs que permitan no sólo la visualización sino

también la reutilización de dicha información. Supone el 3,04% sobre el total de gastos de la función para 2025, ya que tiene una dotación de 0,80 millones de euros.

El programa *Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria*, destinado a dar cobertura a necesidades presupuestarias imprevistas e inaplazables, está dotado con 2,00 millones de euros, representando el 7,58% sobre el total de gastos de la función.

La función **Servicios a Entidades Locales**, con un único programa, tiene una dotación de 5,20 millones de euros y una participación del 1,61% sobre el total del presupuesto del área de gasto. Por programas, el detalle es el siguiente:

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Servicios a Entidades Locales	5,20	0,25

El programa *Servicios a Entidades Locales* atiende al conjunto de competencias y actividades de la Comunidad Autónoma en materia de régimen local, incluyendo, además de las de asistencia y cooperación económica, jurídica y técnica, las de tutela y control, en garantía del respeto de la legalidad en la actividad de las Entidades Locales. Con ello se contribuye a aumentar la cohesión social, haciendo partícipes a las Entidades Locales de la Rioja de la organización y funcionamiento del conjunto de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma y del Estado. Su importe previsto para el año 2025 es de 5,20 millones de euros, que representa el 1,61% sobre el importe total previsto de gastos en el área de gasto Actuaciones de Carácter General.

La función **Deuda Pública**, con un único programa, tiene una dotación de 250,78 millones de euros y una participación del 12,03% sobre el total del presupuesto. Por programas, el detalle es el siguiente:

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Amortización y Gastos Financieros	250,78	12,03

El programa *Amortización y Gastos Financieros* recoge los gastos destinados a financiar los intereses y amortizaciones de la deuda pública, préstamos, etc. Su dotación para el ejercicio 2025 es de 250,78 millones de euros, que supone el 77,64% sobre el total del presupuesto del área de gasto.

8. PRESUPUESTOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y CONSORCIOS

8.1 ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Dentro del Proyecto de Ley, se integran los Presupuestos de los organismos públicos del Sector Público de La Rioja.

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

La Agencia de Desarrollo Económico, Ente Público del Sector Público de La Rioja, se creó por la Ley 7/1997, configurándose como una organización especializada en la promoción económica, y con dos fines básicos: favorecer el crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía riojana y corregir los desequilibrios económicos interregionales.

Para la consecución de estas finalidades, el Presupuesto del Ente Público para el año 2025 se ha dotado con 82,95 millones de euros.

Del montante global, la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja financia con cargo a su presupuesto 52,26 millones de euros. El resto de los créditos vienen financiados por los propios ingresos de la Agencia, estimados en 30,69 millones de euros.

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2024	2025	% Var. 25/24
Impuestos Directos			
Impuestos Indirectos			
Tasas y Otros Ingresos	0,01	0,01	0,00
Transferencias Corrientes	13,87	17,87	28,84
Ingresos Patrimoniales	0,55	0,55	0,00
Operaciones Corrientes	14,43	18,43	27,72
Enajenación de Inversiones Reales	0,78	0,78	0,00
Transferencias de Capital	49,46	34,54	-30,17
Operaciones de Capital	50,24	35,32	-29,70
Operaciones no Financieras	64,67	53,75	-16,89
Activos Financieros	14,08	29,20	107,39
Pasivos Financieros			
Operaciones Financieras	14,08	29,20	107,39
TOTAL	78,75	82,95	5,33

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE GASTOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2024	2025	% Var. 25/24
Gastos de Personal	4,10	4,10	0,00
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	3,12	3,12	0,00
Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00
Transferencias Corrientes	14,93	19,86	33,02
Operaciones Corrientes	22,15	27,08	22,26
Inversiones Reales	13,70	9,40	-31,39
Transferencias de Capital	39,36	40,93	3,99
Operaciones de Capital	53,06	50,33	-5,15
Operaciones no Financieras	75,21	77,41	2,93
Activos Financieros		2,00	100,00
Pasivos Financieros	3,54	3,54	0,00
Operaciones Financieras	3,54	5,54	56,50
TOTAL	78,75	82,95	5,33

8.2 OTROS ENTES PÚBLICOS

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

El Consejo Económico y Social, creado por la Ley 6/1997, de 18 de julio, se configuró como un órgano consultivo en materia socioeconómica y laboral, con amplias facultades de autonomía y organización, garantizando de esta manera su independencia.

La Ley de creación lo configura como un Ente de Derecho Público, con personalidad jurídica propia, plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, que responden a la función constitucional de reforzar la participación de los agentes económicos y sociales en la vida económica y social de un estado democrático.

Tras una década de inactividad, el Parlamento de La Rioja aprobó en marzo de 2022 la Ley 4/2022 por la que levanta la suspensión sobre su funcionamiento. Este ente público se incluye en las cuentas presupuestarias del año 2025 con una dotación de 150.000 euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2025
Impuestos Directos	
Impuestos Indirectos	
Tasas y Otros Ingresos	
Transferencias Corrientes	0,15
Ingresos Patrimoniales	
Operaciones Corrientes	0,15
Enajenación de Inversiones Reales	
Transferencias de Capital	
Operaciones de Capital	0,00
Operaciones no Financieras	0,15
Activos Financieros	
Pasivos Financieros	
Operaciones Financieras	0,00
TOTAL	0,15

PRESUPUESTO DE GASTOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2025
Gastos de Personal	0,10
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,05
Gastos Financieros	
Transferencias Corrientes	
Operaciones Corrientes	0,15
Inversiones Reales	
Transferencias de Capital	
Operaciones de Capital	0,00
Operaciones no Financieras	0,15
Activos Financieros	
Pasivos Financieros	
Operaciones Financieras	0,00
TOTAL	0,15

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA RIOJA

Este Consorcio se creó con fecha 30 de julio de 1998 y a iniciativa del Gobierno de La Rioja, con el objetivo primordial de la prestación, en régimen de gestión directa, del servicio de extinción de incendios, salvamento y protección civil, así como cuantas otras actividades se refieran directa o indirectamente a dicho servicio.

Para 2025 su asignación presupuestaria asciende a 8,78 millones de euros.

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2024	2025	% Var. 25/24
Impuestos Directos			
Impuestos Indirectos			
Tasas y Otros Ingresos	1,19	1,24	4,20
Transferencias Corrientes	6,07	7,01	15,49
Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	
Operaciones Corrientes	7,26	8,25	13,64
Enajenación de Inversiones Reales			
Transferencias de Capital	0,50	0,50	0,00
Operaciones de Capital	0,50	0,50	0,00
Operaciones no Financieras	7,76	8,75	12,76
Activos Financieros	0,03	0,03	0,00
Pasivos Financieros			
Operaciones Financieras	0,03	0,03	0,00
TOTAL	7,79	8,78	12,71

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE GASTOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2024	2025	% Var. 25/24
Gastos de Personal	6,58	7,69	16,87
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,56	0,56	0,00
Gastos Financieros	0,00	0,00	
Transferencias Corrientes	0,00	0,00	
Operaciones Corrientes	7,14	8,25	15,55
Inversiones Reales	0,62	0,50	-19,35
Transferencias de Capital			
Operaciones de Capital	0,62	0,50	-19,35
Operaciones no Financieras	7,76	8,75	12,76
Activos Financieros	0,03	0,03	0,00
Pasivos Financieros			
Operaciones Financieras	0,03	0,03	0,00
TOTAL	7,79	8,78	12,71